



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DR. EDUARDO LICEAGA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL



JUNIO, 2023

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 1</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	7
II.- MARCO JURÍDICO	8
III.- PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN NUTRIOLÓGICA EN LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE EN CONSULTAS SUBSECUENTES, QUE INCLUYEN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE CAMBIOS A UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LOS PROGRAMAS PSICOEDUCATIVOS DE FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE OBESIDAD.	

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 2</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

INTRODUCCIÓN

México, al igual que otros países, enfrenta el problema de la inseguridad alimentaria. El estado de desnutrición, es actualmente menos prevalente que la obesidad, sin embargo ambas generan un consumo deficiente de nutrimentos. La mala nutrición puede condicionar limitantes en el desarrollo físico, cognitivo y emocional de la población infantil.

La obesidad aumenta además el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles y disminuye los años de vida saludable y productividad, lo que genera un alto costo en la calidad de vida que se proyecta en la adultez temprana de estos niños, así como en el futuro económico del país. En el caso de México, el sobrepeso y la Obesidad infantil, se asocian con el desarrollo temprano de diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares, síndrome metabólico, hígado graso trastornos aparato locomotor (osteoartritis) y algunos tipos de cáncer.

La obesidad infantil se ha convertido en un problema emergente y prioritario de salud pública; ante este panorama, la OMS (Organización Mundial de la Salud) ha incluido también el contener mundialmente la prevalencia de sobrepeso y obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles como parte de sus objetivos primordiales para el año 2025.

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitidos para 2016 revelan que, en todo el mundo, el número de lactantes y niños pequeños (menores de cinco años) que padecen sobrepeso u obesidad aumentó de 32 millones en 1990 a 41 millones en 2016 (OMS, 2018a).

Las tasas mundiales de obesidad de la población infantil y adolescente aumentaron desde menos de uno por ciento (correspondiente a cinco millones de niñas y seis millones de niños) en 1975 hasta casi un seis por ciento en las niñas (50 millones) y cerca de un ocho por ciento en los niños (74 millones) en 2016. Estas cifras muestran que el número de individuos obesos de cinco a 19 años de edad se multiplicó por diez a nivel mundial, pasando de los once millones de 1975 a los 124 millones de 2016. Además, 213 millones presentaban sobrepeso en 2016, si bien no llegaban al umbral de obesidad (OMS, 2017).

De acuerdo con el Banco Mundial, en los países en desarrollo con economías emergentes con bajos y medianos ingresos, la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil entre los niños en edad preescolar supera el 30 por ciento. Si se mantienen las tendencias actuales, el número de lactantes y niños pequeños con sobrepeso aumentará a 70 millones para 2025. Sin una intervención efectiva, lo esperado será que los lactantes y los niños pequeños obesos se mantendrán obesos durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta (Styne, 2017) y hasta el 50% desarrollará diabetes mellitus en la adultez temprana.

En México, en el 2016, el 33.2 por ciento de los niños en edad escolar fueron diagnosticados con sobrepeso y obesidad; la prevalencia de obesidad en este grupo de edad fue 0.7 puntos porcentuales mayor que la observada en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012. Se observó una mayor prevalencia de obesidad en varones (18.3 por ciento), en comparación con las niñas (12.2 por ciento). La distribución por localidad de residencia mostró una mayor prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en localidades urbanas (34.9 por ciento) en comparación con las rurales (29.0 por ciento). Sin embargo, la prevalencia de obesidad aumentó 2.7 puntos porcentuales en localidades rurales en 2016 con respecto a 2012. En cuanto a la población de doce a 19 años de edad, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad fue de 36.3 por ciento, 1.4 puntos porcentuales superior a la prevalencia en 2012. La prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad para adultos en 2016 fue de 33.5 por ciento en hombres y de 39.2 por ciento en mujeres.

En 2012, estas cifras fueron 34.1 por ciento y 35.8 por ciento, respectivamente (Shamah Levy et al., 2017). En mujeres adolescentes, se observó un aumento de 2.7 puntos porcentuales en sobrepeso, alcanzando un nivel de 26.4 por ciento. La prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en mujeres adolescentes fue de 39.2 por ciento. En hombres adolescentes se presenta una reducción de 34.1 a 33.5 por ciento en prevalencia combinada (Shamah Levy et al., 2017).

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 3</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

La prevalencia de obesidad a nivel mundial se ha incrementado casi en un 50 por ciento desde la década de los ochenta; esta tendencia se observa tanto en países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo, aunque en los primeros se ha logrado iniciar un descenso en la incidencia y prevalencia. En los países en vías de desarrollo coexisten aún los retos del manejo de la desnutrición, obesidad y enfermedades infecciosas (Ng et al., 2014; Prentice, 2005).

El reporte 2017 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) señaló que el país con mayor índice de obesidad es EE.UU. seguido por México, Nueva Zelanda y Hungría (OCDE, 2017). Para México y EE.UU. se han proyectado las tasas de incremento más pronunciadas para el año 2030. La mayor prevalencia de sobrepeso/obesidad en niños reportada por la OCDE es de 31 por ciento para la población estadounidense; en México la prevalencia en la población pediátrica es de 33.2 por ciento (Shamah Levy et al., 2017).

La obesidad genera en los niños múltiples complicaciones médicas, psicológicas y sociales. Los factores de riesgo cardiovasculares clásicos se manifiestan en un gran porcentaje de los pacientes al momento del diagnóstico (Reaven, 1991), y representan un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades en la edad adulta (Zimmet et al., 2007; Alberti et al., 2006).

Algunas manifestaciones de alteraciones estructurales de daño cardiovascular temprano han sido hallazgos encontrados en algunas poblaciones pediátricas de riesgo (Hudson et al., 2017) y existe evidencia de que estas pueden ser predictoras de enfermedad cerebrovascular e infartos al miocardio (Hurwitz & Netterstrom, 2001). De la misma manera las anomalías del síndrome metabólico en niños pueden predecir el desarrollo de DM, siendo el grupo de hispanos los que presentan la mayor incidencia (Mayer Davis et al., 2017).

Otra de las complicaciones emergentes es la presencia de enfermedad por hígado graso no alcohólico, la cual ha tomado un papel relevante dada la inminente evolución a fibrosis si no se disminuye la cantidad de grasa intrahepática acumulada. La prevalencia oscila entre el 22 y el 35 por ciento, dependiendo del género y del IMC, siendo más frecuente en el sexo masculino; otros factores asociados que han sido descritos son la adiposidad central, la resistencia a la insulina, la dislipidemia y ser de origen latino (Anderson et al., 2015; Lee et al., 2016; Uppal et al., 2016; Benedict & Zhang, 2017).

La prevalencia del síndrome metabólico puede variar dependiendo de la definición utilizada, ya que no existe a la fecha una definición estandarizada para población pediátrica. Aun así, las prevalencias en estudios mexicanos oscilan entre un 17 y un 40 por ciento y la población hispana manifiesta una alta prevalencia como grupo étnico de riesgo (Mayer Davis et al., 2017; López González et al., 2016).

Por otro lado, ha sido demostrado que los adultos obesos que han padecido obesidad en su adolescencia tienen mayor riesgo de desarrollar algunos tipos de cáncer, particularmente el colorrectal, así como enfermedades reumatológicas (Reinehr, 2018).

Dentro de las estrategias de intervención Un caso de éxito ha sido el Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria (ANSA), la primera política pública multisectorial enfocada únicamente en impulsar la actividad física y nutrición adecuada, dejando fuera a la atención médica y regulación fiscal, con el objetivo de revertir el crecimiento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de dos a cinco años, además de detener en la población de cinco a 19 años el avance en la prevalencia de sobrepeso y obesidad (Rivera Dommarco et al., 2012; SSA, 2010).

Derivado del acuerdo, la Secretaría de Educación Pública y la SSA desarrollaron el Programa de Acción en el Contexto Escolar (PACE), con implementación en enero de 2011. Entre sus componentes se describe el acceso y disponibilidad de alimentos y bebidas, que facilitará una alimentación correcta, lo que dio paso al desarrollo de los "Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica", que regula la disponibilidad de alimentos en las escuelas (Rivera Dommarco et al., 2012).

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 4</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

En 2013 se publicó la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. El objetivo general de la misma es mejorar los niveles de bienestar de la población y contribuir a la sustentabilidad del desarrollo nacional al desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a fin de revertir la epidemia de las ENT, particularmente la DM2, a través de intervenciones de salud pública, un modelo integral de atención médica y políticas públicas intersectoriales.

Por otro lado, la SSA, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) llevaron a cabo una campaña de sensibilización a la población a través de PREVENIMSS, PREVENISSSTE y Programa 5 Pasos por tu salud (SSA, 2013).

Con PREVENIMSS, personal médico de primer contacto llevó a cabo acciones específicas para población infantil y adolescente, a través de Salud del Niño (menores de diez años) y Salud del Adolescente (de diez a 19 años), utilizando las cartillas nacionales de salud, las cuales contienen componentes de promoción de la salud, nutrición, prevención y control de enfermedades, detección de enfermedades, salud bucal y salud reproductiva (SSA, 2013).

Por su parte, PREVENISSSTE tuvo como objetivo empoderar a su derechohabiente para lograr la regresión de sobrepeso y obesidad, considerando entre otros aspectos la sana alimentación, el ejercicio y el cuidado de mujeres embarazadas (SSA, 2013).

Respecto al Programa 5 Pasos por tu salud, la SSA, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, dirigió acciones a población infantil a través de la estrategia 5 Pasos por tu salud escolar, implementado en escuelas de educación básica; estas acciones se relacionan con la promoción de una alimentación correcta y el fomento de la activación física regular (Secretaría de Educación Pública, 2012).

Recientemente, la SSA y la de Educación Pública han planteado un modelo piloto de intervención de actividad física en las escuelas de trece entidades federativas dentro de la estrategia Salud en tu Escuela, una política pública que abarca diversas intervenciones que buscan sensibilizar a la comunidad escolar y población general acerca de la importancia que tiene mantener un cuerpo sano, aunado a estilos de vida saludable, mediante la educación y promoción de la salud, con un enfoque preventivo e integral.

Hay evidencia de que las autoridades están conscientes de los beneficios de la actividad física y la necesidad de fomentarla ante la crisis de obesidad que vive el país. En general, la mayoría de los esfuerzos se orientan hacia a la educación de los individuos con el fin de sensibilizarlos para evitar el sedentarismo.

En 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en colaboración con las Secretarías de Salud y Educación, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Instituto Nacional de Salud Pública y más de 30 expertos nacionales representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y gubernamentales realizaron una revisión de las políticas de educación física en México y emitieron una serie de recomendaciones para fortalecer la provisión de sesiones de educación física de calidad en el nivel básico (UNESCO, 2018). Las recomendaciones emitidas por este grupo de trabajo establecen las necesidades mínimas para mejorar las sesiones de educación física y formar niños, niñas y adolescentes con un gusto por la práctica de la actividad física a lo largo de la vida.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) considera al SPyO (sobrepeso y obesidad) como un elemento que reduce la competitividad del país. No existen cifras concretas del costo de la obesidad de manera particular, pero sí de la diabetes mellitus, que es la complicación más frecuentemente relacionada. Existen 8,599,374 de diabéticos en edad adulta por SPyO, de los cuales 48% están diagnosticados y reciben tratamiento y 49% que no han sido aún diagnosticados. Se calcula que mueren anualmente 59,083 personas a causa de dicho padecimiento, de las cuales 45% se encuentran en edad productiva.

Los costos sociales por dicha enfermedad ascienden a más de 85 mil millones de pesos al año. De esta cifra, 73% corresponde a gastos por tratamiento médico, 15% a pérdidas de ingreso por ausentismo laboral y 12% a pérdidas de ingreso por mortalidad prematura. Se estima que cada año se pierden más de 400 millones de

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 5</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

horas laborables por diabetes asociada al SPyO, lo que equivale a 184,851 empleos de tiempo completo. Esto a su vez representa el 32% de los empleos formales creados en 2014. Para una persona es 21 veces más barato cambiar de hábitos que tratar una diabetes complicada. El costo de un prediabético obeso que modifica su dieta y actividad física es de 92,860 pesos en un acumulado a 30 años del diagnóstico. Sin embargo, si no cambia sus hábitos, por diversas complicaciones médicas puede llegar hasta 1.9 millones de pesos en 30 años, lo cual genera costos inmesurables para la familia y para el estado.

Desde 2015, el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT) publica un Sistema de Indicadores (SI) para monitorear los avances de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes (ENPCSOD). Esta herramienta es un esfuerzo público-privado desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y el Aspen Institute México. La actualización publicada a finales de 2018 refiere una disminución discreta en la prevalencia de SP/Ob e hipertensión, sin embargo, con incremento en la prevalencia de diabetes mellitus tipo 2 y aumento en la mortalidad por diabetes y enfermedad hipertensiva.

Los escasos indicadores analizados para la población pediátrica reportan un incremento en la realización de actividad física y disminución de actividades sedentarias. No se publican indicadores en la salud, bienestar y progresión a complicaciones en la población infantil. Se menciona también disminución del acceso a sistemas públicos de salud en individuos con diabetes e hipertensión, incluso en los diagnosticados recientemente. La detección oportuna de estas alteraciones disminuyó de igual manera. A pesar de los esfuerzos implementados parecería que las metas no han sido alcanzadas y la evaluación es insuficiente dado el limitado alcance de los indicadores utilizados.

La atención primaria es el sitio ideal para la prevención y control de la obesidad usando intervenciones clínicas. El grupo de expertos en Obesidad de la Academia Nacional de Medicina-UNAM-Instituto Nacional de Salud Pública, emitió en la segunda edición del documento “La obesidad en México, Estado de la política pública y recomendaciones para su prevención y control”. En este documento, se discuten las áreas de oportunidad existentes en tres procesos en que la atención primaria puede ser clave para contener el impacto social de la obesidad y establecer una directriz de acción más enfocada a la prevención y no a la curación. Se destacan como estrategias primarias: a) la prevención de la obesidad mediante la detección de casos de alto riesgo, b) reducción de la tasa de no diagnóstico y c) aumento de la efectividad del tratamiento d) el establecimiento de programas preventivos y permanentes enfocados a la adquisición de estilos de vida saludable desde los primeros mil días de vida.

Existen programas dirigidos al manejo de la obesidad por parte de las distintas instituciones de atención primaria de la salud. Sin embargo, los resultados van de moderados a nulos y en algunos casos no existe evidencia disponible de la efectividad de los mismos. A pesar de los esfuerzos por la integración de las políticas de salud a través de planes sectoriales, existe una oferta desarticulada de servicios de salud en el primer nivel de atención y, por lo tanto, una falta de seguimiento para una correcta evaluación. Resulta indispensable impulsar la sistematización de la atención médica desde el primer nivel de atención, lo cual requiere de capacitación al personal de salud, en lo referente a instrucción de los principios de la adopción del estilo de vida saludable, que sea impartida por un equipo clínico altamente calificado (apoyo médico, nutricional, psicológico, deportivo, educativo). Los procesos de atención requieren una reasignación de funciones: se requieren cambios en el perfil de los profesionales de la salud que integran las unidades médicas para la creación de equipos multidisciplinarios, así como programas de certificación de las competencias para los profesionales de la salud para el manejo de la obesidad. Además de la cooperación de un organismo regulatorio nacional Cofepris (La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) o la SS (Secretaría de Salud)) para promover guías nacionales enfocadas en las particularidades de la población, evaluando indicadores precisos.

El objetivo general de la puesta en marcha de una Unidad de Bienestar Infantil, se centra en proponer como pilar fundamental el bienestar de los menores, que si bien engloba aspectos diversos como la tranquilidad y satisfacción física, emocional, espiritual, social y económica, desde el Sector Salud se define como un estado de salud óptimo físico y emocional.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 6</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

La Atención Médica que se otorga en la Unidad de Bienestar Infantil del Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga, se basa en un modelo multidisciplinario que incluye las especialidades requeridas para atender las necesidades de esta población en creciente progresión a comorbilidades asociadas, en el contexto de un tratamiento de inclusión familiar, que pretende mejorar el entorno en el cual está inmerso el paciente. Bajo esta estructura, es factible realizar tratamiento curativo en el paciente con problema de obesidad y preventivo en el resto de los miembros de la familia en riesgo de desarrollarla. Por otro lado la conformación del equipo de trabajo multidisciplinario que incluye Médicos Generales, Pediatras, Endocrinólogos, Nutriólogos, Psicólogos, Médicos del Deporte y Rehabilitadores Físicos ha permitido la creación de cursos de capacitación a personal de salud en el nivel posgrado (Curso de alta especialidad de Obesidad Infantil y del adolescente avalado por la UNAM), programas de maestría y doctorado (UNAM, IPN) y nivel licenciatura (Diplomado “Educadores en obesidad infantil” avalado por la UNAM).

De esta manera, la Unidad tiene la capacidad de funcionar como un Centro de Adiestramiento de Alta Especialidad, para trabajadores de salud en los tres niveles de atención. Por otro lado, cuenta con personal altamente calificado en el área de investigación básica y clínica, que ha desarrollado líneas de investigación dirigidas principalmente a estandarizar modelos de atención de cambios en el estilo de vida (estándar de cuidado internacionalmente aceptado para el manejo de la obesidad infantil), en la detección y corrección temprana de comorbilidades asociadas, así como estudios de medicina traslacional.

El presente manual fue elaborado de acuerdo a la actual Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos autorizada por la Secretaría de Salud y tiene como propósito la descripción de las actividades en apego a las funciones contenidas en el Manual de Organización del Servicio, conforme a su Estructura Orgánica y vigente y deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos
- b) Por emisión de una nueva legislación
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

Este manual cuenta con 4 procedimientos que contienen cada uno de ellos los siguientes puntos: 1 Propósito, 2 Alcance, 3 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, 4 Descripción del Procedimiento, 5 Diagrama de Flujo, 6 Documentos de Referencia, 7 Registros, 8 Glosario del Procedimiento, 9 Cambios de versión en el Procedimiento y 10 Anexos del Procedimiento.

Estos procedimientos son importantes para la operación de la Coordinación y su funcionalidad en participación de los Servicios y Unidades adscritas a la Dirección de Coordinación Médica que correspondan.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 7</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y lineamientos que sirvan de referencia y consulta para el desarrollo de las actividades relacionadas con las estrategias de promoción del Bienestar Infantil, que engloba los programas de Prevención y Tratamiento de la obesidad infantil, que se ofrecen en la Unidad de Bienestar Infantil, así como del personal que en ella laboran, a fin de proporcionar atención integral y de calidad a los pacientes.

La finalidad de describir los procedimientos, es la de uniformar y documentar las actividades y orientar a los responsables de su ejecución, así como definir de manera categórica las funciones de cada uno de los trabajadores de la salud involucrados en la atención multidisciplinaria, que se requiere para la prevención, detección y tratamiento de niños y adolescentes con problemas de obesidad y sus familias.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 8</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F.18 XI 2022.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F.09 SEP 2022.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 16-V-2022.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 14-IX-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F.27 XII 2022.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 06 I 2023.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 4-XII-2014, Última Reforma D.O.F. 28-04-2022.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 18-X-2022.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 18-I-2021.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018. Última Reforma D.O.F. 19-01-2023

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
D.O.F. 13-III-2003. Última Reforma D.O.F. 28- IV-2022.

Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-I-2004. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 9</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 24-X-2011. Última Reforma D.O.F. 25-VI-2018.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F. 27-VIII-1932. Última Reforma D.O.F. 22-VI-2018.

Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09-I-2013. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988. Última Reforma D.O.F. 11-IV-2022.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 02-I-2009. Última Reforma D.O.F. 23-III-2022.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
D.O.F. 17-XI-2017 Última Reforma D.O.F. 13-V-2022.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 24-I-2012. Última Reforma D.O.F. 04-V-2021.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
D.O.F. 26-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 14-VI-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 19-01-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 27-II-2022.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 18-VII-2016.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 27-01-2017

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 27-12-2022.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 10</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 14-XI-2022.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 19-01-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996. Última Reforma D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 5-VII-2010.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
D.O.F. 7-VI-2013 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.
D.O.F. 9-VI-2009. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
D.O.F. 12-XI-2021. Vigente a partir del 01-I-2022

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 16-II-2018.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F. 20-I-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 11</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley del Impuesto sobre la Renta.
D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 12-11-2021.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 16-I-2023.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
D.O.F. 17-I-2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 16-I-2012. Última Reforma D.O.F. 15-VI-2018.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993. Última Reforma D.O.F. 21-XII-2006.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 6-IV-2011. Última Reforma D.O.F. 06-XI-2020.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
D.O.F. 27-IV-2016. Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley de Instituciones de Crédito.
D.O.F. 18-VII-1990. Última Reforma D.O.F. 11-III-2022.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
D.O.F. 01-VII-2020. Última Reforma D.O.F. 29 VI 2022.

Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-XII-2015.

Ley de Transición Energética.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 12</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 24-XII-2015.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

D.O.F. 19-II-1940. Última Reforma D.O.F. 22-II-2022.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-XII-1986. Última Reforma D.O.F. 31-V-2019. Fe de erratas D.O.F. 10-VI-2019.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

D.O.F. 30-XII-1980. Última Reforma D.O.F. 23-XII-2021.

Ley del Seguro Social.

D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 20-I-2023.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

D.O.F. 16-VI-2016 Última Reforma D.O.F. 20-XII-2022.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

D.O.F. 27-I-2011. Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.

D.O.F. 4-XI-2015. Última Reforma D.O.F. 30-V-2018.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.

D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 16-I-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.

D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F. 25-II-2005.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 13</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal del quince al diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.
D.O.F. 06-IX-2006.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis.
D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.
D.O.F. 18-III-2011.

Convenio Internacional del trabajo NUM. 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo.
D.O.F. 23-I-1933.

Convención Internacional del trabajo NUM. 87, Relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical, adoptado el 9 de julio de 1948.
D.O.F. 26-I-1950.

Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.
D.O.F. 26-VI-1952.

Convenio Internacional del Trabajo NUM. 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación adoptado con fecha 25 de junio de 1958, en la Ciudad de Ginebra, Suiza por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.
D.O.F. 3-I-1961.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.
D.O.F. 22-IV-2002.

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 16-IV-2020. Última Reforma D.O.F. 16-VII-2020.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-III-2008, Última Reforma D.O.F. 18-X-2022.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, Última Reforma D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 2-XII-2015.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 14</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012, Última Reforma D.O.F. 10-V-2016.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 4-V-2000. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985. Última Reforma D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

D.O.F. 28-XI-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

D.O.F. 25-XI-1988. Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 19-IX-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 15</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 23-IX-2013.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 21-XII-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 15-IX-2022.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 5-XI-2012, Última Reforma D.O.F. 20-II-2017.

Reglamento de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
D.O.F. 4-VI-2015.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 6-III-2009.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-V-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 17-VI-2009, Última Reforma D.O.F. 25-XI-2013.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 16</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento de la Ley de Transición Energética.
D.O.F. 4-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 4-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 8-X-2015, Última Reforma D.O.F. 6-V-2016

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
D.O.F. 21-II-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 2-IV-2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 12-II-2016.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 28-XI-2006.

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 05-I-2022.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 06 I 2023

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 11-I-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 19-02-2021.

Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 30-XII-2021.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 17</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 30-XII-2022.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente, para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 29-XII-2022.

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
D.O.F. 29-XII-2022.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 26-I-2005.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 15 VIII 2022

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican. D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias. D.O.F. 19-XI-2019.

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 Última reforma D.O.F. 23-XI-2012.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010 Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
D.O.F. 12-VII-2010 Última Reforma D.O.F. 05-XI-2020.

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 18</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 3-II-2016.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 16-III-2012.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 8-V-2014, Última Reforma D.O.F. 23-VII-2018.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 19-VIII-2014.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 19</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.
D.O.F. 29-IV-2015, Última Reforma D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 28-II-2017.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022, Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
D.O.F. 2-XI-2016. Última Reforma D.O.F. 11-VI-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 04-I-2021. Última Reforma D.O.F. 14-I-2022.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 5-I-2017.

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 8-III-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-V-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 6-VII-2017.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-V-2020 Última Reforma D.O.F. 31-V-2022.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y tercer nivel, el catálogo de insumos. D.O.F 24-XII-2002.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 20</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F. 27-V-2013.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.
D.O.F. 30-XI-2020.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SALITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.
D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.
D.O.F. 25-IX-1995.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 21</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014.

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.

D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 22</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 23</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 31-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 2-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 31-V-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 12-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 24</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 11-VI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 20 I 2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 12 VI 2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 06 XII 2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 06 XII 2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 25</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 06 XII 2016

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 06-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 06-XII-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 02-VIII-2012.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 26</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 15-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015.

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.
D.O.F. 24-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 27</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 18 VII 2022.

Recomendación General No. 4 derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar.

D.O.F. 26-XII-2002.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.

D.O.F. 13I-2006.

Lineamientos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para la transferencia de bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales. D.O.F. 23-III-2021.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes.

D.O.F. 13-I-2006 Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de estos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conocer la utilización de los mismos.

D.O.F. 19-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 28-III-2016.

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.

D.O.F. 28-III-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-III-2007. Última Reforma D.O.F. 09-X-2007.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-II-2009.

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.

D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.

D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma D.O.F. 15 VI 2016.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 28</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14-X-2010.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 22-XI-2010, Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 28-II-2012. Última Reforma D.O.F. 15-IV-2016.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.
D.O.F. 19-VI-2012.

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.
D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
D.O.F. 10 III 2017.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.
D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13 VIII 2012.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.
D.O.F. 18 III 2008.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.
D.O.F. 03 II 2010

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-II-2015.

Modelo Integral de Atención a Víctimas.
D.O.F. 04-VI-2015.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.
D.O.F. 12-XII-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 29</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
D.O.F. 3-VII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 18-VIII-2015.

Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetas especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 14-X-2015.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.
D.O.F. 3-XII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.
D.O.F. 10-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.
D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.
D.O.F. 12-II-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016.
Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos y Tribunales Administrativos.
D.O.F. 29-V-2019.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 30</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F.04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 4-V-2016.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales.

D.O.F. 29-VI-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales.

D.O.F. 03-I-2020.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.

D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 2-XI-2016.

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 31</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 10-XI-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.
D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-VIII-2022.

Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.
D.O.F. 15-II-2017, Última Reforma D.O.F. 14-II-2020.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 7-II-2014. Última Reforma D.O.F. 15-II-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-III-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 17-II-2017. Última Reforma 30-IV-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos de metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-II-2017. Última Reforma D.O.F. 14-VI-2019.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 21-IV-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 28-XII-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 32</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-VIII-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.
D.O.F. 1-IX-2017.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.
D.O.F. 6-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como el uso del Catálogo Nacional de Políticas.
D.O.F. 23-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.
D.O.F. 23-I-2018.

Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación.
D.O.F. 13-VI-2014.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Decreto que promulga la Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros. D.O.F. 20-VIII-1931.

Decreto por el cual se promulga la Convención relativa a la Esclavitud.
D.O.F. 13-IX-1935.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.
D.O.F. 23-III_1938

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.
D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.
D.O.F. 07-V-1981.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 33</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966. D.O.F. 20-V-1981.

Decreto de Promulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979. D.O.F. 12-V-1981.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciocho de diciembre de dos mil dos. D.O.F. 15-VI-2006.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. D.O.F. 03-II-1987.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986. D.O.F. 29-07-1988.

Decreto de Promulgación e la Convención sobre Asilo Territorial, abierta a firma en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 28 de marzo de 1954. D.O.F. 04-V1981.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño. D.O.F. 25-I-1991.

Decreto de promulgación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. D.O.F. 18-XI-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. D.O.F.17 VIII 2016.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. D.O.F. 14-V-1996.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. D.O.F. 27-VIII-2018.

Decreto Promulgatorio del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, hecho en Nueva York, el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. D.O.F. 30 III 2001

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, hecha en Nueva York, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. D.O.F. 30 III 2001

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en la Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece. D.O.F. 20-II-2020.

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Imprescribibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. D.O.F. 23-III-2003.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 34</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 24-X-2007.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.

D.O.F. 18-III-2011.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.

D.O.F. 10-X-2014.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez.

D.O.F. 26-II-2018.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	<small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Hoja: 35

**1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN
UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 36

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al Personal Médico y Paramédico para brindar la atención médica apropiada a los pacientes que acuden por primera vez a la Unidad de Bienestar Infantil con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocada a lograr el entendimiento de la enfermedad por parte del paciente y la familia, así como con apego a las estrategias de tratamiento y satisfacción de los usuarios.

1.2 Establecer los lineamientos para la atención de pacientes que acuden por primera vez a la Unidad de Bienestar Infantil del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, con la finalidad de que el personal que participa en la Unidad cuente con una guía técnico operativa que le permita brindar servicios multidisciplinarios de calidad y calidez, enfocados a lograr el entendimiento de la enfermedad por parte de las familias, así como apego a las estrategias de prevención y tratamiento, así como la satisfacción de los usuarios.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica coordina la realización apropiada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que la Subdirección Médica “A” verifique el cumplimiento de los lineamientos establecidos. La Jefatura del Servicio de Pediatría vigila el correcto funcionamiento, y la Coordinación General de la Unidad de Bienestar Infantil organiza al personal y realiza el seguimiento de las actividades necesarias para la atención de los pacientes de primera vez.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras Instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefe de la Unidad de Bienestar Infantil y los médicos adscritos a la misma, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los Médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y de la propia Unidad, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para la consulta de Valoración Inicial que será los días lunes, martes y jueves en horario matutino de 8:00 a 14:00 horas.

3.2 El Personal Administrativo del área de Admisión del Hospital será responsable de elaborar el carnet para que el paciente tenga acceso a la atención médica, una vez que se ha dado cumplimiento de los requisitos establecidos y datos necesarios para la apertura de carnet (comprobante de pago, copia de acta de nacimiento, copia del CURP e identificación de los padres, ya que se trata de pacientes pediátricos).

3.3 El Personal Médico de Consulta Externa y Especialidades del Servicio de Pediatría serán los responsable de generar la interconsulta para que el paciente acuda a la Unidad de Bienestar Infantil

3.4 Es responsabilidad del Personal Administrativo asignado a la Unidad de Bienestar Infantil revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta para poder ser atendido para la valoración inicial.

3.5 El Personal de Enfermería asignado a la Unidad de Bienestar Infantil es responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente y sus padres, además de realizar la obtención de los datos de identificación institucionales (nombre completo, número de expediente, fecha de nacimiento si no cuenta con expediente en el Servicio de Pediatría) y de presentarse con él, tomar signos vitales y apoyar al Médico en la atención del paciente.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 37

3.6 El Jefe de la Unidad de Bienestar Infantil es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de Médicos asignados para la consulta y de atender las interconsultas que se soliciten por otros Servicios, así como de enviar el reporte de actividades y productividad mediante oficio, a la Dirección de Área correspondiente con periodicidad trimestral.

3.7 Será responsabilidad del Médico Tratante, valorar de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existan niveles de prioridad de la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Pediatría para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de Enfermera, y Pediatra del curso de alta especialidad de Obesidad Infantil y del Adolescente.

3.8 Es responsabilidad del Médico Tratante valorar y proporcionar información apropiada al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, factores de riesgo, comorbilidades asociadas, modificación del entorno obesigénico y alternativas del tratamiento propuesto, en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del paciente y la familia. Será indispensable especificar a los pacientes y sus familias, que por ser un Hospital Escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (Medicina, Enfermería, Nutrición, Psicología y Estudiantes del Curso de Alta Especialidad o del Diplomado de Obesidad Infantil) podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de los Médicos Especialistas en Obesidad Infantil adscritos a la Unidad de Bienestar Infantil

3.9 Es responsabilidad del Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil que atiende la Consulta en el turno matutino, realizar una evaluación inicial del paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete previamente realizados y establecer un diagnóstico clínico integral, decidir su tratamiento definitivo con apego a las Guías de Práctica Clínica vigentes, además de extender, en caso necesario, la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma, asegurándose de que el paciente y el familiar comprendan correctamente el contenido.

3.10 El Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades, para garantizar un diagnóstico integral apropiado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección General Adjunta Médica. La atención por parte de los Servicios de Nutrición, para la correcta asignación del plan de alimentación, así como la intervención individual por parte del Servicio de Psicología formarán parte del tratamiento integral y multidisciplinario, por lo que se realizarán en la misma Unidad, durante las visitas subsecuentes, por lo que no se requerirá interconsulta.

3.11 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.12 Todas las actividades que requieran interrelación personal, serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.13 Es responsabilidad del personal médico llenar adecuadamente los formatos de Plataforma de Ambiente para la Administración y Manejo de Atención en Salud (AAMATES) de nota médica y receta de gratuidad al paciente que no cuente con Derechohabencia o Gratuidad nacional, y en pacientes que cuenten con alguna derechohabencia (IMSS, ISSSTE u otra seguridad) emitir receta institucional.



PROCEDIMIENTO

UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, solicitud de interconsulta, recibo de pago y determina si la consulta es valoración inicial. (Esta consulta se realiza en la Unidad de Bienestar Infantil los días lunes, martes y jueves de 8:00 a 14:00 horas). ¿Es valoración de primera vez?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo de pago • Libreta de control.
	2	No: Se reagenda cita subsecuente y termina procedimiento.	
	3	Si: Registra en la libreta de control y canaliza al paciente con el Médico adscrito de acuerdo a agenda programada.	
Personal de Enfermería de la (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)	4	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él, realiza antropometría, toma de signos vitales, e informa al médico.	
Médico Tratante (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	5	Recibe e identifica al paciente, realiza evaluación integral inicial, exploración física completa, revisa estudios de laboratorio previos y/o solicita los faltantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Historia Clínica • Cuestionario IPAQ sobre actividad física • Indicaciones Médicas • Formato de Interconsulta • Tríptico informativo sobre estilos de vida saludable • Hoja de registro de metas • Hoja de citas
	6	Emite un diagnóstico y explica en forma clara la condición de salud del paciente. <ul style="list-style-type: none"> • Explica los objetivos generales de la Unidad como Centro de Tratamiento y Prevención de Obesidad. 	
	7	Aplica cuestionario IPAQ sobre historial de actividad física	
	8	Explica la estructura general del Programa en relación a la duración y dinámica de las visitas subsecuentes.	
	9	Envía al paciente al Servicio de Urgencias en caso de detectar condición de salud que lo amerite (crisis hipertensiva, cuadro de descompensación por hiperglucemia o compromiso cardiopulmonar, colecistitis aguda, crisis asmática, etc.). El médico tratante o el estudiante del Curso de Alta Especialidad de Obesidad acompaña al paciente al Servicio de urgencias.	



PROCEDIMIENTO

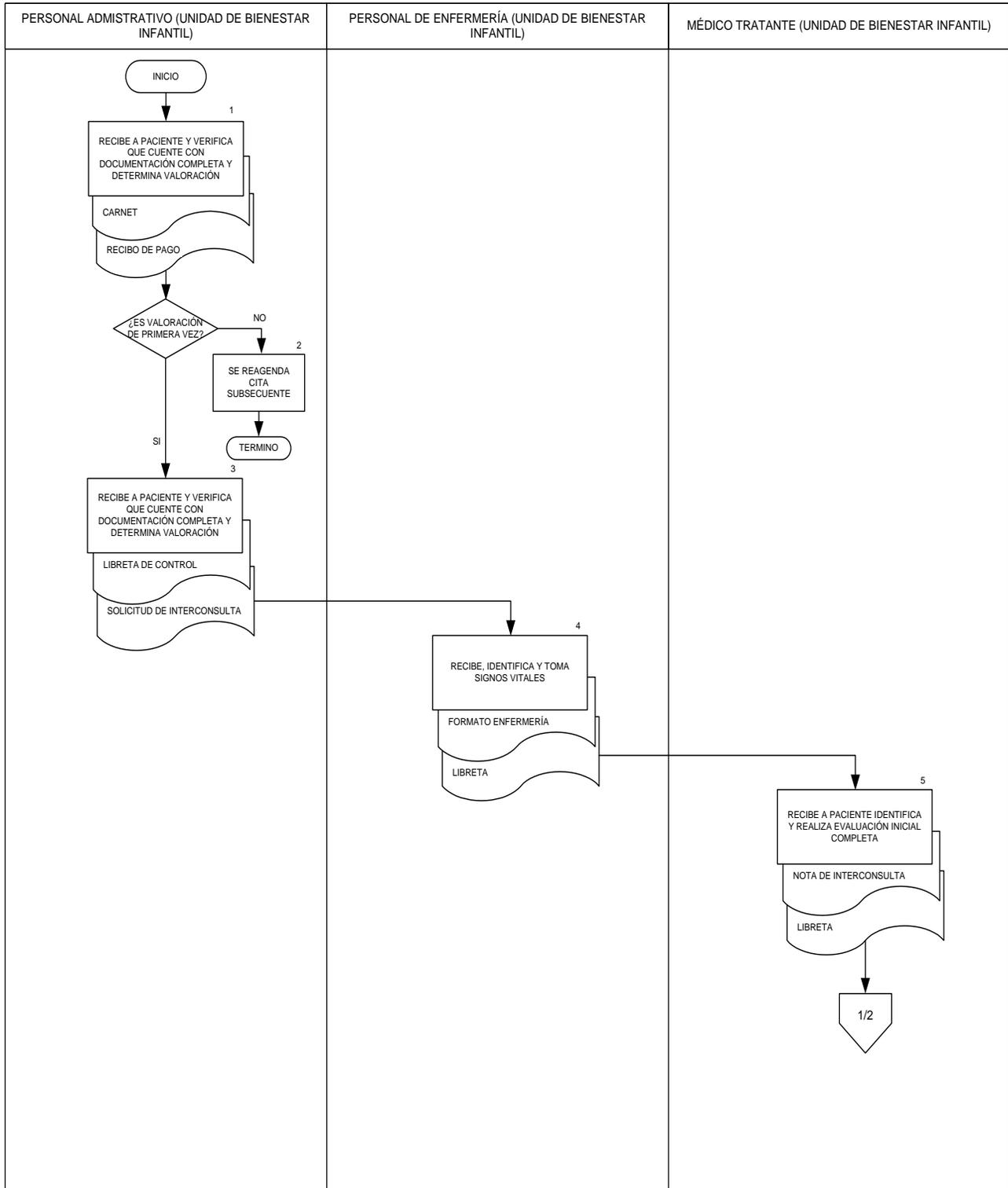
UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil

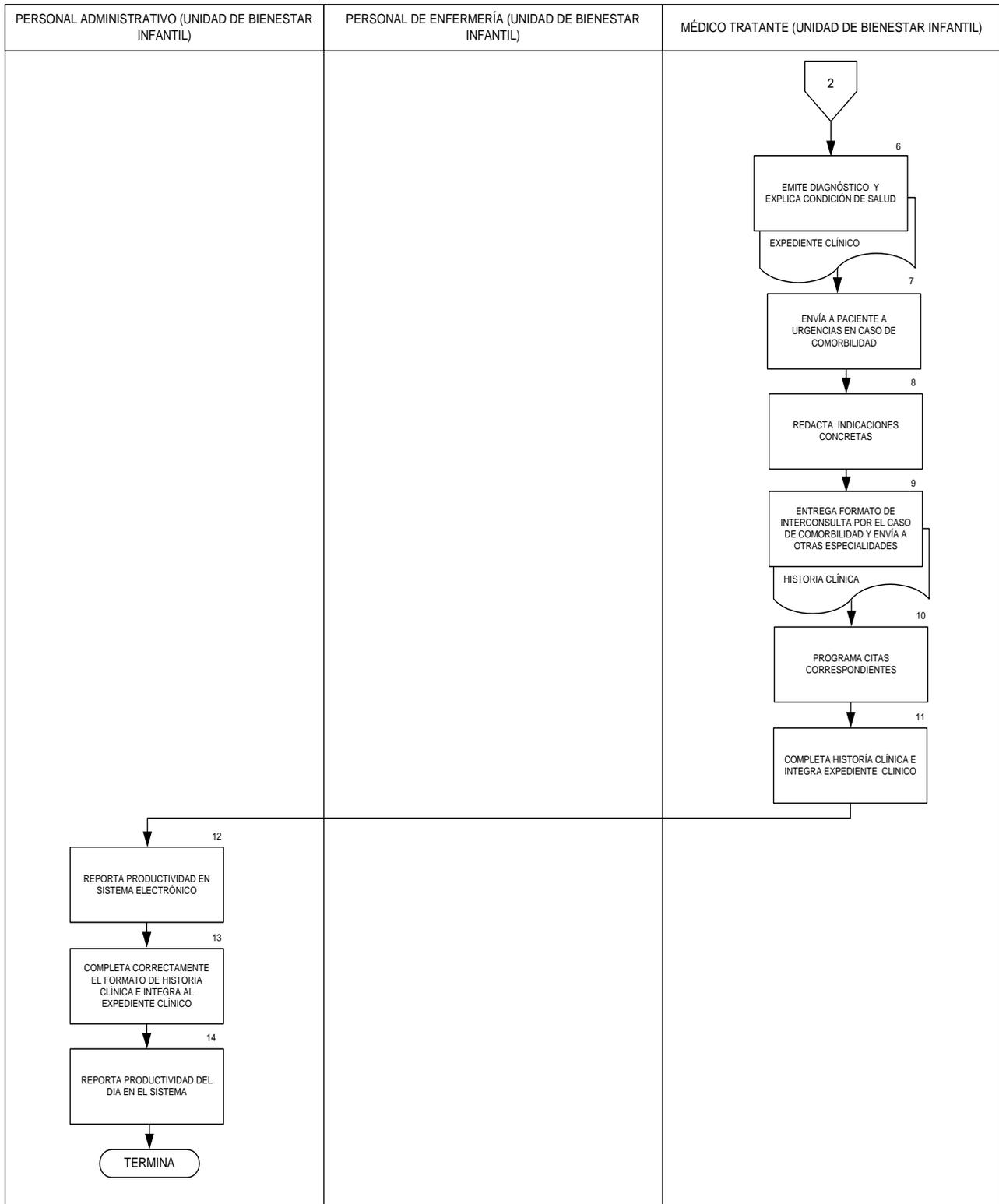
Hoja: 39

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico Tratante (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	10	Redacta en forma clara indicaciones concretas y las explica al paciente y familiares. En caso necesario emite receta médica.	
	11	Entrega al paciente y familiares formato de interconsulta, en caso de detectarse comorbilidades asociadas que requieran atención por otras especialidades.	
	12	Programa las citas correspondientes en la agenda electrónica y entrega al paciente citas programadas por escrito para el resto del programa	
	13	Completa correctamente el formato de Historia Clínica. Integra el expediente clínico de acuerdo a la norma Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico D.O.F. 15-X-2012.	
Personal Administrativo. (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	14	Reporta productividad del día en el sistema electrónico. TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		Hoja: 41
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Norma NOM-008-SSA-3-2017, para el tratamiento y el sobrepeso publicada el D.O.F.18-V-2018.	No aplica
6.2 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.3 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.4 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica.
6.5 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de Interconsulta.	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Recibo de pago.	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica
7.3 Expediente Clínico	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los Médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el Médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico

8.4 Signos vitales: Variables clínicas que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

8.5 Expediente clínico: Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

8.6 Plataforma AAMATES: Plataforma del Gobierno Federal de Ambiente para la administración y manejo de la Atención en Salud.

8.7 Receta AAMATES: Es documento escrito de receta de gratuidad elaborado en Plataforma AAMATES.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2023	Se agregó la política 3.13, se modificó el glosario y se actualizaron los documentos de referencia.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 43

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet
- 10.2 Comprobante de pago
- 10.3 Formato de Historia Clínica Médica
- 10.4 Cuestionario IPAQ. Historial de actividad física
- 10.5 Indicaciones Médicas (receta)
- 10.6 Formato de Interconsulta
- 10.7 Tríptico informativo
- 10.8 Hoja de Metas
- 10.9 Hoja de Citas

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		

10.2 Comprobante de pago (RUI).

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

"DR. EDUARDO LICEAGA"
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO
 DR. BALMIS N° 148 COL. DOCTORES
 R.F.C. HGM9505119F0
 REGIMEN FISCAL PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 No. DE CARNET 3611596

RECIBO DE PAGO PRE IMPRESO
 UA NBD OO
RUI 17183473
 FECHA 17/08/2022
 México D.F. a 17/08/2022

NOMBRE DEL USUARIO **MARTINEZ GONZALEZ FELICIANO**

CLAVE DE SERVICIO **ADMISION GENERAL 401** CONCEPTO
 UNIDAD DE MEDIDA: NO APLICA

010-021	1	CONSULTA	118.000	118.00
---------	---	----------	---------	--------

NOTA IMPORTANTE:
 EL PACIENTE CONSERVARA ESTE ORIGINAL PARA CUALQUIER ACLARACION
 METODO DE PAGO: NO APLICA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL




HGM9505119F0
 Registro Federal de Contribuyentes
 HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110668271
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL

NIVEL DE CUOTA

AREA MEDICA **88**

TOTAL \$ **118.00**

ESTE RECIBO TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION
 NUMERO DE CUENTA DE PAGO: NO APLICA

H.G.M. TEL. CONMUT: 2789-2000

SELO
ESCORBAR ESPINOSA LUIS JOSE
 F1 P11N-02 Rev. 0

Pago en una sola exhibición 1

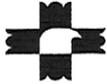
"LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"

CARBOPAPEL S.A. de C.V. R.F.C. CAR-PI041-609 CALLE CLAVES SIN COL. BELLO HORIZONTE C.P. 84848 TULITLAN EDO. DE MEX. TELS.: 546-1248; 546-0800 TIRAJE 100,000 FORMAS DEL FOLIO RUI-17,100,001 AL RUI-17,200,000

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		

10.3 Comprobante de Pago

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.php>



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

ORDEN DE PAGO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN No.
212896 4

ECU: 1847751 NOMBRE:

GENERA:

NSE: E UNIDAD: ADMISION GENERAL 401

NSE ORDEN: E TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA

SERV.	DESCRIPCION	CANT./ DOSIS	P.UNI.	SUBTOTAL
510-001	BIOMETRIA HEMATICA	1	24.0000	24.0000
512-010	POSFORO	1	15.0000	15.0000
512-040	CALCIO	1	15.0000	15.0000
512-041	CLORO	1	15.0000	15.0000
512-042	POTASIO	1	15.0000	15.0000
512-043	SODIO	1	15.0000	15.0000
512-044	GLUCOSA	1	15.0000	15.0000
512-045	UREA	1	15.0000	15.0000
512-046	CREATININA	1	15.0000	15.0000
526-020	TIEMPO DE PROTOMBINA	1	29.0000	29.0000
526-021	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	1	29.0000	29.0000
526-022	TIEMPO DE TROMBINA	1	29.0000	29.0000
TOTAL A PAGAR:				\$231.00

Si prefiere puede realizar el pago de esta orden en cualquier sucursal Banamex

Línea de captura:

B: 38540100021289648123

Impresa por:

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		

448

EGLOBAL
 SERVICIOS ELECTRONICOS GLOBALES SA DE CV
 BUENAVIS
 CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06550

CAJA: 178 26/08/2022 19:38:43

PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO

IMPORTE: \$118.00
 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
 COMISIÓN: \$0.00
 IVA: \$0.00
 TOTAL A PAGAR: \$118.00
 REFERENCIA: 385402
 0065690134363577936208234 00000118.00
 FOLIO: 082619384379
 AUTORIZACIÓN: 070875

Dr Figueroa

CORRESPONSAL CITIBANAMEX 48580057

Le Atendió: ADRIAN MONTEERRUBIO COTIJA
 Núm de Operador: 197
 Oficina No. 46770603, HG CONSULTA
 EXTERNA. DR BALMIS No. 148 colonia
 DOCTORES. CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06720

Esta operación es realizada a nombre y por cuenta de:
 BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
 INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
 Moras #850 PB, Col. Acacias,
 Alcaldía Benito Juárez., CP. 03240
 México, Ciudad de México
 RFC: BNM840515VB1
 Régimen Fiscal: Régimen General de Ley
 Personas Morales

CONDUSEF Centro de Atención Telefónica
 8009998080 CDMX y Zona Metropolitana
 5553400999
 www.condusef.gob.mx
 Unidad Especializada de Atención a
 Usuarios,
 Av. Insurgentes Sur #926, Col. del
 Valle, C.P. 03100
 Alcaldía Benito Juárez
 une@citibanamex.com
 Teléfono: (55) 12 26 45
 CAT Citibanamex 55 1226 4633

Para presentar aclaración o reclamo con un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión del presente comprobante

En Citibanamex tus datos están protegidos. Consulta el aviso de privacidad en
 www.banamex.com/es/privacidad_portal.htm
 o en la sucursal de tu preferencia

ESTIMADO USUARIO: ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A LA OPERACIÓN SOLICITADA

** COPIA **

Dr. Figueroa
2-46

BBVA

- DEPOSITO CIE -

FECHA / HORA : 25-07-2022 / 11:46:55
 SUCURSAL : 1123 HOSPITAL GENERAL DE
 PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
 MOVIMIENTO : 000007081
 EMPRESA : HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR
 REFERENCIA : 00001847020100218121
 CONCEPTO :
 CONVENIO CIE : 1834878
 GUIA CIE : 2960188

IMPORTE DEL SERVICIO	:\$	118.00
COMISION	:\$	0.00
IVA	:\$	0.00
IMPORTE TOTAL MXP	:\$	118.00

 FIRMA DEL CLIENTE

>>E4>>A7>>00>>N1X13X95X9 <<
 >>0000000007000801<<
 >>11XX46XX55XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
 GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, AV. PASEO DE LA
 REFORMA, NO. 510, COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHTEMOC,
 CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06500, R.F.C. BBA-830831-LJ2

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 48

Firefox

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.ph>



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN DE ATENCIÓN

ORDEN No.
5755543 4

ECU: 1426061 NOMBRE:

GENERA:

NSE: G (EXENTO)

UNIDAD: AUDIOLOGÍA - FONIATRÍA

TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA

DERECHOHABIENTIA: NINGUNA

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT./ DOSIS
010-021	CONSULTA	1



PA:HGM 0057555434142606133328253

Impreso por: CERVANTES LOPEZ MIRTA LORENA

.....

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 49

10.4 Solicitud de interconsulta.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
INTERCONSULTA


DR. EDUARDO LICEAGA

AL SERVICIO: _____	No.DE ECU: _____	
NOMBRE DEL ENFERMO (A): _____		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DEL SERVICIO: _____	UNIDAD: _____	CAMA: _____
MOTIVO DE INTERCONSULTA:		

RECIBIDO POR: _____	MÉDICO SOLICITANTE	
FECHA Y HORA: _____	_____	
	NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 50

10.3 Formato de Historia Clínica Médica



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE CON DIABETES Y OBESIDAD
 CLÍNICA DE OBESIDAD INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE
 LICENCIA SANITARIA N°13 AM 09 015 0003



HISTORIA CLÍNICA

COI/FHC

Fecha de elaboración		Hora de elaboración	
----------------------	--	---------------------	--

I.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN

ECU		Registro Clínica		Interrogatorio	
Nombre					
Edad (A/M)		F. Nacimiento		Edad de Inicio	
Responsable					
Procedencia					
Dirección					
Teléfonos					
¿Se Invitó a Protocolo? (Si/No + Motivo)					
Protocolo al que se Invitó					

II.- ANTECEDENTES HEREDOFAMILIARES

	SI / NO	¿<40 años?	¿Quién?
Hermanos con Obesidad			
Obesidad en Familiar 1er Grado			
Obesidad en Familiar 2do Grado			
Diabetes Mellitus en Familiar 1er Grado			
Diabetes Mellitus en Familiar 2do Grado			
Hipertensión Arterial en Familiar 1er Grado			
Hipertensión Arterial en Familiar 2do Grado			
Dislipidemia			
Infarto al Miocardio o Evento Vascular Cerebral en Familiar 1er Grado			
Infarto al Miocardio o Evento Vascular Cerebral en Familiar 2do Grado			
Cardiopatía Isquémica			
Síndrome de Ovario Poliquístico (SOP)			
Otros			

	Peso	Talla	IMC
Padre			
Madre			

Talla Blanco Familiar (Pc)	
----------------------------	--

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 51



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE CON DIABETES Y OBESIDAD
CLÍNICA DE OBESIDAD INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE
LICENCIA SANITARIA N°13 AM 09 015 0005



III.- ANTECEDENTES PERINATALES

Edad de la madre en la gestación	Incremento de peso en el embarazo		
	SI / NO	Trimestre	Tratamiento (SI / NO)
Obesidad en el embarazo			
Sobrepeso en el embarazo			
Diabetes Gestacional			
Hipertensión Arterial Primaria			
Preeclampsia			
Eclampsia			
Amenaza de Aborto			
Amenaza de Parto Pretérmino			Esteroides: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Insuficiencia Placentaria			
Tabaquismo en el embarazo			
Desnutrición materna durante			

Vía de Nacimiento	Parto <input type="checkbox"/> Cesárea <input type="checkbox"/>	Causa de Cesárea
Edad Gestacional (semanas)	< 28 SDG <input type="checkbox"/> 28 a 37 SDG <input type="checkbox"/> 37 a 40 SDG <input type="checkbox"/> >40 SDG <input type="checkbox"/>	
APGAR	Peso al nacer (gr)	Talla al nacer (cm)
Complicaciones Perinatales	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sufrimiento Fetal Agudo <input type="checkbox"/> Síndrome de Dificultad Respiratoria <input type="checkbox"/> Sepsis Neonatal <input type="checkbox"/> Hipoglucemia <input type="checkbox"/> Hiperbilirrubinemia <input type="checkbox"/>	
Otros		

IV. ANTECEDENTES DEL DESARROLLO

Adrenarca	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Edad	F. Ultima Regla/Ritmo	Telarca/Gonadarca	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Edad
Menarca	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			Inicio de Estirón	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Pubarca	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					

V. ANTECEDENTES DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

	Edad en Meses	Origen del Alimento
Meses de lactancia materna		Naturales <input type="checkbox"/> Industrializados <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>
Ablactación		Naturales <input type="checkbox"/> Industrializados <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>
Introducción de frutas		Naturales <input type="checkbox"/> Industrializados <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>
Introducción de cereales		Naturales <input type="checkbox"/> Industrializados <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>
Introducción de proteínas		
Introducción de jugos		Naturales <input type="checkbox"/> Industrializados <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> > 4 Oz/día Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Adaptación a la dieta familiar		
Destete (Seno o Biberón)		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 52



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE CON DIABETES Y OBESIDAD
CLÍNICA DE OBESIDAD INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE
LICENCIA SANITARIA N213 AM 09 015 0003



Consumo de leche mayor a 16 Oz (500ml) después del año	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			Horas a la semana
Adición de endulzantes a la leche	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Ejercicio lúdico extraescolar (juego)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presencia de horarios fijos de alimentación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Educación física en la escuela	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Omisión de tiempos de comida	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Ejercicio estructurado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Consumo de alimentos industrializados	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Cuántas horas frente a monitor?		
Presencia de distractores mientras come (TV, libros, revistas, Tablet, celular)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿A qué hora se duerme?		
Compra de lunch o comida en horario escolar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿A qué hora despierta?		
¿Es sedentario?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Total de horas de sueño		

VI. COMORBILIDADES CONOCIDAS Y ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

Ansiedad / Depresión	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Deformidades óseas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Neoplasias Malignas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Bulimia	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Hipertensión Arterial	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Neoplasias Benignas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Asma	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Diabetes Mellitus	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Hipotiroidismo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Apnea del sueño	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Enfermedad por Reflujo Gastroesofágico	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Síndrome de Cushing	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Intolerancia ejercicio	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Síndrome de Ovario Poliquístico	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Síndrome Genético Asociado a Obesidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Dislipidemia	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Lupus	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Acantosis	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Artritis Reumatoide	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Si existe alguna, especificar tiempo de diagnóstico y tratamiento empleado					
Si existen otros diagnósticos, anotarlos debajo con fecha de diagnóstico y tratamientos recibidos. Consignar uso de hipoglucemiantes, antihiperoglucemiantes, fibratos, estatinas, anticonceptivos, esteroides, antibióticos, anticomiciales, antihipertensivos, etc. Incluir dosis, fecha de inicio y terminación.					
En caso de ser positivo, especificar: fecha, duración, tratamiento y secuelas					
Alergias	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Tabaquismo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Alcoholismo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Otras Toxicomanías	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Cirugías Previas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Transfusionales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Hospitalizaciones	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Traumatismos y Fracturas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Inicio de Vida Sexual	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 53



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE CON DIABETES Y OBESIDAD
 CLÍNICA DE OBESIDAD INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE
 LICENCIA SANITARIA N°13 AM 09 013 0005



VI. INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS

Respiratorio	
Digestivo	Polifagia: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Polidipsia: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Estreñimiento: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Cardiovascular	
Genitourinario	Poliuria: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hematopoyético	
Endocrinológico	Irregularidad menstrual: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Nervioso	
Piel y Anexos	
Musculoesquelético	Artralgias: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

VII. EXPLORACIÓN FÍSICA

Habitus Exterior	
Cabeza	Hipertrofia Amigdalina: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Respiración Oral: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Cuello	Giba dorsal: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Bocio: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Acantosis: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Tórax	Sibilancias: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sople Cardíaco: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Abdomen	Hepatomegalia: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Extremidades y Musculoesquelético	Genu Valgo: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Escoliosis: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Acantosis en axilas: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Acantosis en ingles: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Genitales	Criptorquidia: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tanner Mamario/Genital: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> Volumen Testicular Tanner Púbico: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> D I

Peso (kg)		Pc	Circunferencia de Cuello (cm)	
Talla (m)		Pc	Circunferencia de Cintura Klünder (cm)	
IMC (kg/m²)		Pc	Circunferencia de Cintura Fernández (cm)	
Frecuencia Cardíaca (lpm)			Perímetro Abdominal (cm)	
Presión Arterial Sistólica (mmHg)		Pc	Circunferencia de Cadera (cm)	
Presión Arterial Diastólica (mmHg)			Relación Cintura/Talla	

IX. RESULTADOS DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Fecha de Toma		Colesterol HDL		Insulina	
Glucosa		Colesterol LDL		Otros	
Acido Úrico		ALT			
Colesterol Total		AST			
Triglicéridos		GGT			

Diagnósticos	Eutrófico <input type="checkbox"/> Sobrepeso <input type="checkbox"/> Obesidad <input type="checkbox"/> Obesidad Extrema <input type="checkbox"/> Otros:
Estudios complementarios	
Plan terapéutico	

	Nombre completo/ Cargo	Cédula Profesional	Firma
Elaboró			
Revisor			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 54

10.4 Cuestionario IPAQ. Historial de actividad física



Cuestionario de Actividad Física para Niños (PAQ-C)

Nombre: _____ Edad: _____ Sexo: M _____ F _____

Queremos saber cuál es tu nivel de actividad física en los últimos 7 días (última semana). Esto incluye todas aquellas actividades como deportes, gimnasia o danza que hacen sudar o sentirte cansado o juegos que aceleren tu respiración como jugar a "las traes", saltar la cuerda, correr, trepar y otras.

RECUERDA:

1. No hay preguntas buenas o malas. Esto NO es un examen.
2. Contesta las preguntas de la forma más honesta y sincera posible. Esto es muy importante.

1. ACTIVIDAD FÍSICA EN TU TIEMPO LIBRE:

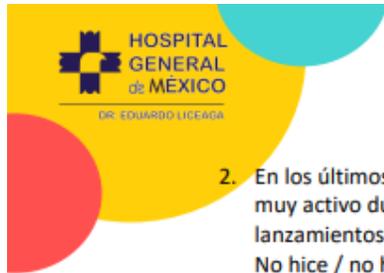
¿Has hecho alguna de estas actividades en los últimos 7 días (última semana)?
Si tu respuesta es Si: ¿Cuántas veces las has hecho? (Marca un solo círculo por actividad)

ACTIVIDAD	NO (1 p)	1-2 (2 p)	3-4 (3p)	5-6 (4p)	7 VECES O MÁS (5p)
Saltar la cuerda					
Patinar					
Jugar "las traes"					
Montar en bicicleta					
Caminar					
Correr					
Aerobics/Spinning					
Natación					
Bailar/Danza					
Andar en patineta					
Futbol/Voleybol					
Artes marciales					
Otros					

PUNTAJE: _____



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 55



2. En los últimos 7 días durante las clases de educación física ¿Cuántas veces estuviste muy activo durante las clases: jugando intensamente, corriendo, saltando, haciendo lanzamientos? (señala sólo una).
 - No hice / no hago educación física..... 1p
 - Casi nunca 2p
 - Algunas veces 3p
 - A menudo 4p
 - Siempre 5p

3. En los últimos 7 días ¿qué hiciste en el tiempo de descanso? (Señala sólo una).
 - Estar sentado (hablar, leer, trabajo de clase)..... 1p
 - Correr o jugar un poco 2p
 - Correr y jugar bastante 3p
 - Correr y jugar intensamente todo el tiempo..... 4p

4. En los últimos 7 días, que hiciste hasta la comida (a demás de comer). (Señala sólo una).
 - Estar sentado (hablar, leer, trabajo de clase)..... 1p
 - Estar o pasear por los alrededores 2p
 - Correr y jugar un poco 3p
 - Correr y jugar bastante 4p
 - Correr y jugar intensamente todo el tiempo 5p

5. En los últimos 7 días, ¿cuantos días después del colegio hiciste deportes, baile o jugaste a juegos en los que estuvieras muy activo? (Señala sólo una).
 - Ninguno 1p
 - 1 vez en la última semana 2p
 - 2- 3 veces en la última semana 3p
 - 4 veces en la última semana 4p
 - 5 veces en la última semana..... 5p

6. En los últimos 7 días, cuantas tardes hiciste deporte, baile o jugar a juegos en los que estés muy activo (Señale sólo una).
 - Ninguno 1p
 - 1 vez en la última semana 2p
 - 2- 3 veces en la última semana 3p
 - 4- 5 veces en la última semana 4p
 - 6- 7 veces en la última semana..... 5p

7. El último fin de semana ¿Cuántas veces hiciste deportes baile o jugar a juegos en los que estuviste muy activo? (Señala sólo una).
 - Ninguno 1p



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		



Interpretación

- PARTE 1. Actividad de tiempo libre: Se toma la media de todas las actividades ("no" actividad es un 1, "7 veces o más" es un 5) para formar una puntuación compuesta para el punto 1.
- PARTE 2 a 8 (ejercicio, receso, almuerzo, justo después de la escuela, por la noche, fines de semana, y te describe mejor). Las respuestas para cada elemento comienzan desde la respuesta de actividad más baja(1) y el progreso hasta la respuesta de actividad más alta (5).
- PARTE 9 Tomar la media de todos los días de la semana ("ninguno" es un 1, "muy a menudo" es un 5) para formar una puntuación compuesta para la parte 9.
- PARTE 10 Se puede utilizar para identificar a los pacientes que tuvieron actividad inusual durante la semana anterior, pero esta pregunta NO se utiliza como parte de la puntuación de actividad final.
- Para calcular la puntuación final del resumen de la actividad PAQ-C:
Una vez que tenga un valor de 1 a 5 para cada uno de los 9 elementos (PARTE 1 a 9) utilizados en la puntuación compuesta de actividad, tome la media de estos 9 elementos. Una puntuación de 1 indica **Actividad física Baja**, mientras que una puntuación de 5 indica **Actividad Física Alta**.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 57

10.8 Receta Médica.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 005

 HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

Servicio: _____ Unidad : _____

Ciudad de México a _____ de _____ del 20 _____

Paciente: _____

Edad: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Nombre y Firma del Médico: _____

Cédula Profesional: _____

Universidad: _____

Especialidad: _____

Dr. Palmis No. 148 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726 Tel. 2789 2000

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 58

10.9 Receta Médica.(AAMATES)



CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. BALMIS 143 DOCTORES

RECETA MÉDICA

Datos generales: **Identificador de visita:** **Folio:**

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Fecha de expedición:

Tratamiento

Medicamentos

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Ced. Prof.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		

10.10 Nota Médica AAMATES



CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales:

Fecha: _____

Nombre del Paciente: _____

Sexo: _____

Edad Actual: _____

Peso - _____

Talla - _____

IMC - _____

Presión arterial - _____

Frecuencia cardiaca _____

Frecuencia respiratoria _____

Temperatura - _____

**Glucosa capilar-
umbral** _____

Ayuno- _____

Subjetivo:

Objetivo:

Diagnósticos:

Procedimiento(s) realizado

Análisis y pronóstico:

Estado de salud:

Plan:

Medicamentos:

Actividades de promoción y prevención de la salud

UNIVERSIDAD _____

Ced. Prof. 3



1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil

10.7 Tríptico informativo

¿QUE ES LA OBESIDAD?

- LA OBESIDAD ES LA ACUMULACION DE GRASA EN EL CUERPO POR EL EXCESIVO CONSUMO DE ALIMENTOS Y EL NO REALIZAR EJERCICIO
- CON LA OBESIDAD AUMENTA EL RIESGO DE PRESENTAR VARIAS ENFERMEDADES COMO PRESION ALTA, ELEVACION DE COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS, DIABETES TIPO 2, DIFICULTAD AL COMERCIÓN, EMOBILIDAD, PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GASTROINTESTINALES Y CÁNCER

HAZ CONCIENCIA DEL PESO.

- ES CONVENIENTE PESARSE CADA 3 SEMANAS SIN ZAPATOS Y CON ROPA LIGERA
- ES RECOMENDABLE LLEVAR A LOS NIÑOS AL MÉDICO CON REGULARIDAD PARA VIGILAR SU CRECIMIENTO Y GANANCIA DE PESO
- EL PESO DEBE TENERSE ATISOTANDO ENTENDIENDO YA QUE AL CUERPO LE LLEVO VARIOS AÑOS GANANDO

PUNTOS CLAVE:

- LA OBESIDAD NOS HACE EN RIESGO DE OBESIDAD PORQUE LOS BUENOS HABITOS NOS PROTEGEN PARA NO PADECERLA
- CONTROLAR LA GANANCIA DE PESO PUEDE SER DIFÍCIL, PERO LA GRAN MAYORIA DE PERSONAS QUE CAMBIAN SUS HABITOS, LO LOGRAN
- DESCRIBIR DE LAS DIFÍCILES O TRATAMIENTOS MÁS ADECUADOS
- EL TRABAJO EN EQUIPO PERMITIENDO A TODA LA FAMILIA
- DESARROLLAR ES CADA PAZ A NUESTRO CUERPO Y A NUESTRA MENTE
- ESTER HORARIOS DE ALIMENTACIÓN
- NO SE SALTEN ALIMENTOS
- COMAN CADA 3 A 4 HORAS (3 COMIDAS Y DOS COLACIONES) ES MUY IMPORTANTE NO SENTIR HAMBRE
- ES VITAL DOMINAR TEMPORAL Y DE 30 MINUTOS DIARIAS, NO HAGAN SIESTAS
- ESTÉN SIEMPRE ACTIVOS AYUDANDO EN CASA Y COMIENDO DE 2 HORAS AL DÍA
- DISMINUYAN EL TIEMPO DE PANTALLA A MENOS DE 2 HORAS AL DÍA
- NO COMAN VERIENDO LA TELEVISION
- EVITEN TELEVICIONES E ILUMINACIONES PARASOMNIOLOGICAS
- CAMBIEEN EL USO DE JUEGOS ELECTRONICOS POR JUEGOS CON ACTIVIDAD FISICA



COMAN EN FAMILIA SIEMPRE QUE SEA POSIBLE

“ACERTOS DE LA ALIMENTACIÓN”

- DESARROLLAR SIEMPRE
- INCLUIR EN CADA COMIDA REDUCIR FRUTAS, VERDURAS, CEREALES INTEGRALES, PROTEINAS Y POCAS GRASAS
- TOCORNAR VASOS DE AGUA NATURAL AL DÍA
- CONSUMIR LACTEOS BAJOS EN GRASA Y SIN AZÚCAR
- INCLUIR EN EL CONSUMO DE FIBRA (CASCARILLAS, CEREALES INTEGRALES Y VERDURAS ORIVAS)
- LEAN LAS ETIQUETAS DE LO QUE COMAN, COMAN TAMBIÉN DE PORCIONES Y CONSUMAN LO BASTO EN GRASA Y AZÚCAR
- PLANEAR EL MENÚ DE LA SEMANA, VAYAN AL MERCADO UNA VEZ POR SEMANA Y DE PREFERENCIA CUANDO NO TENGAN HAMBRE
- COCCINEN SOLO LO QUE SE VA A CONSUMIR (PARA EVITAR COMER GRANDES PORCIONES O BEREER TIEMPO)
- COCCINEN AL VAPOR, AL HORNO O ALA PARRILLA O ASADO
- COMAN CARIER MASAJA SIN GRASA Y SIN SUELO (AVES)
- DIJEREN SIEMPRE CON UNA ESCALADA O UN CÁLDO DE VERDURAS
- EVITEN CONSUMIR JUDOS, ES MEJOR COMER LA FRUTA ENTERA



LO QUE SE INCLUYE EN EL PLATO ES LO QUE EL CUERPO HUMANO NECESITA PARA ESTAR SANO. LOS ALIMENTOS CHATARRA DEBEN CONSUMIRSE POCO Y EN FRECUENCIAS CANTIDADES.

ES IMPORTANTE APRENDER A DECIR “NO” GRACIAS

- NO ACEPTEN COMIDAS QUE DEBAN “SUFIR, MEGA, JUMBO O ENGR”
- NO NEGAREN A LOS NIÑOS CON COMIDA O DULCES
- NO SOBREALIMENTEN A LOS NIÑOS, SI EL NIÑO CRECE BIEN, NO HAY NECESIDAD DE SUPLEMENTOS O VITAMINAS
- NO FUERZEN AL NIÑO A TRABAJAR TODO SI DICE SENTIRSE SATEDIENDO, PERO NO PERMITAN QUE COMA ENTRE COMIDAS
- NO PREPAREN ALIMENTOS FRITOS, EMPANIZADOS O CAPELLADOS
- NO ANDIAN A LOS ALIMENTOS QUE SON CEREAL, MANTIGUILLA, CATSUP O MAYONESA, Y NO COMAN DOBLES PORCIONES
- NO TENGAN EN LA DESPESA BOTANAS, BERESESOS, GALLETAS CON CREMA Y CHOCOLATE, AZÚCAR, JUEGOS INDUSTRIALIZADOS O FRIUTILLAS
- NO CONSUMAN ALIMENTOS PROCESADOS
- NO PERMITAN QUE LOS NIÑOS COMAN A DESHORAS
- NO COMER DOBLES PORCIONES



VENTAJAS DE HACER EJERCICIO

- MEJORA LA AUTOESTIMA.
- AYUDA A MANEJAR O REPERCIBIR ALGUNAS LAS EMOCIONES QUE CONDICIONAN Y ENTRA QUE ACUMULAMOS GRASA.
- DISMINUYE LA PRESIÓN ARTERIAL, LOS TRÁSTUCOS, EL COLESTEROL, MALO DUELO Y AYUDA A AUMENTAR EL BIENESTAR.
- FORTALECE EL CORAZÓN PREVIENIENDO INFARTOS.
- PREVIENE LA DIABETES Y ENLUS YA DIABÉTICOS MEJORA SU CONTROL.
- LOS MUSCULOS AUMENTAN DE TAMAÑO Y SE VUELVEN MÁS RESISTES.
- MEJORA LA ACTIVIDAD DEL QUERNO.
- MEJORA LA CALCIFICACION DE LOS HUESOS Y FAVORECE EL CRECIMIENTO DE LOS NIÑOS.

RECOMENDACIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA

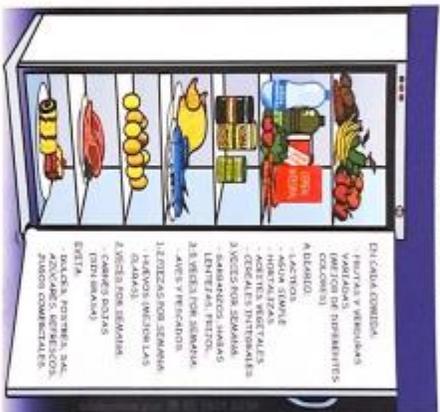
- ESTABLEZCAN UN HORARIO PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA.
- HAGAN UNA HORA DE EJERCICIO 5 DÍAS A LA SEMANA.
- EN LOS NIÑOS FICACIONES ES MEJOR EL EJERCICIO TIPO JUEGO, EN EL CUAL PUEDE PARTICIPAR LOS HERMANOS Y LOS PADRES.
- CAMINATA A PASADIZO, SIENDO Y ATRÁS ESCUELAS, BARRIOS, LA CIUDAD O ADOBE EN BICICLETA, SON ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA LA FAMILIA.



- LAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS, COMO DARLES DE BALLE FOOTBALL, BASKETBALL, ARTES MARCIALES, ALETISMO, TENIS O VANTAJAS MUEVEN SES MUY MOTIVANTES.
- HAGAN EJERCICIO EN FAMILIA Y VINCULAMIENTOS PARA EL TIPO DE SEMANA.
- VISITE ESCUELAS Y RECORRER CAMINATA A TROPIC LADOS.

LA FAMILIA ES FELIZ CUANDO LOSA CONTROLAR EL PESO

"CON SABOR Y SALUD"



- RECOMENDACIONES DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS PEQUEÑOS**
- SERNO MANTENERO EXCLUSIVO HASTA LOS 6 MESES.
 - NO ENROLZAN LA LECHE DEL BIBEÓN.
 - NO DAR JUGOS COMERCIALES Y DAR POCOS JUGOS NATURALES.
 - EVITAR DULCES.
 - ESTABLECER HORARIOS DE ALIMENTACION.
 - RECONOCER CUANDO EL BEBE ESTA SACIADO (NO SIBIRTE QUE LLEGA TENE HAMBRE).
 - DAR PORCIONES PEQUEÑAS.
 - DAR SOLAMENTE ALIMENTOS NATURALES.
- UN BEBÉ CON SOBREPESO NO ES SANO**

Cuidate

Quiérete y Muévete

Clinica de OBESIDAD



PADRES ACTIVOS, CRÍAN NIÑOS ACTIVOS CON BAJO RIESGO DE OBESIDAD, DIABETES, Y PROBLEMAS DEL CORAZÓN.

RECOMENDACIONES PARA LOS NIÑOS

- ERES UN MUEBANO MUY IMPORTANTE EN LA FAMILIA Y POR LO TANTO DEBES SER TRATADO CON RESPETO Y RESPECTAR.
 - CONVÉNTE Y CELEBRA CON TU FAMILIA Y AMIGOS TUS LOGROS DE CONTROL DE PESO.
 - SI ALGUIEN TE ABRENDE DEDO A TUS PADRES, ELLOS SIEMPRE TE DEFENDERÁN.
 - RESPETA A TUS COMPAREOS, NO FORMAS SOBRENOMBRES PARA QUE A TI NO TE LOS FORMAN.
 - INVITA A TUS COMPAREOS Y AMIGOS DE ESCUELA A FORMAR EQUIPOS DE FOOTBALL, BASKETBALL, O VOLEIBOL, DURANTE LOS RECREOS.
- ¡ POR MANTENERTE EN ESTE PROGRAMA !**
- III ERES UN LUCHADOR !!!



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		DR. EDUARDO LICEAGA

10.8 Hoja de Metas



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Unidad de Bienestar Infantil		

10.9 Hoja de Citas

Nombre: _____

GET: _____

Primera cita

Plan de Alimentación	
Acudir el próximo _____ de 2019 a las 07:30 hs en la Clínica de Obesidad (enfrente del Área de Rehabilitación)	
Peso _____	Talla _____ Edad _____ T _____

***ACUDIR EN AYUNO**

***TRAER LIBRETA Y PLUMA PARA APUNTAR**

***TRAER LUNCH EMPACADO**

***NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA UN DÍA ANTES**

Citas Subsecuentes:

Acudir a cada cita a las **7:00hrs** en la Clínica de Obesidad (enfrente del Área de Rehabilitación)

Sesión de actividad física

- Acudir desayunados
- Con ropa deportiva y tenis (papás también)
- Agua simple

Talleres

Fecha	Tema

- Muy importante llegar puntual a la sesión de actividad física
- No se imparte consulta a los pacientes que **No** acuden a la sesión de actividad física

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		DR. EDUARDO LICEAGA
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN NUTRIOLÓGICA EN LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 65

1. PROPÓSITO

Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica, nutricional y psicológica apropiada a los pacientes que acuden para asignación del plan de alimentación a la Unidad de Bienestar Infantil del Hospital, con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, con enfoque a lograr el entendimiento de la enfermedad por parte del paciente y la familia, así como apego a las estrategias de tratamiento y satisfacción de los usuarios.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica coordina la realización apropiada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que la Subdirección Médica "A" verifique el cumplimiento de los lineamientos establecidos. La Jefatura del Servicio de Pediatría vigila el correcto funcionamiento, y la Coordinación General de la Unidad de Bienestar Infantil organiza al personal y realiza el seguimiento de las actividades necesarias para la asignación del plan de alimentación de los pacientes.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras Instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefatura de la Unidad de Bienestar Infantil en colaboración con el grupo multidisciplinario de la Unidad, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los Médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y de la propia unidad además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para la asignación del plan de alimentación que será los días lunes y miércoles en horario matutino de 7:30 a 11:00 horas.

3.2 El Personal Administrativo del área de Admisión de la Unidad de Bienestar Infantil será responsable de verificar que el paciente tenga cita agendada en el carnet para tener acceso al taller interactivo y psicoeducativo que tiene como principal objetivo asignar el plan de alimentación al paciente pediátrico con problema de obesidad, logrando una interacción también con el familiar, que permita el entendimiento de la estructuración de los menús, así como de la cantidad y tamaño de las porciones que debe consumir el menor

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Unidad de Bienestar Infantil es responsable de verificar que el paciente traiga consigo los registros de peso y estatura que se midieron en la consulta de valoración inicial, con la finalidad de calcular el requerimiento calórico del paciente. En caso de que el paciente no cuente con dicha información, se procederá a medir y pesar nuevamente al paciente. El personal deberá asegurarse de que el familiar cuente con su recibo de pago.

3.4 Es responsabilidad del Nutriólogo asignado a la Unidad de Bienestar Infantil desarrollar la dinámica de desayuno. Los pacientes acuden en ayuno, se les realiza un estudio de Bioimpedancia Eléctrica y posteriormente se organizan mesas de trabajo que se estructuran con los menores y familiares por separado. Los menores comparten la estructura de su desayuno y comentan las ventajas y desventajas con la finalidad de ejemplificar lo que es un desayuno correcto. Se realiza dinámica lúdica en la cual los menores detectan obstáculos y situaciones de riesgo en la ingesta de alimentos, al mismo tiempo que proponen soluciones para poder estructurar tiempos de comida saludables y lo comentan en forma de taller grupal.

3.5 Es responsabilidad del Psicólogo asignado a la Unidad de Bienestar Infantil coordinar la dinámica de concientización del estado de salud que se realiza con los familiares, con el objetivo de que ellos mismos

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		

detecten su condición de sobrepeso/obesidad, con la intención de que el proceso de cambio a un estilo de vida saludable se favorezca desde el núcleo familiar, a fin de lograr modificaciones positivas en el entorno obesigénico en el que está inmerso el menor y que los padres sean modelo de cuidado que el menor pueda imitar, al mismo tiempo que se mejora el estado de salud en forma colectiva. Estos talleres de psicoeducación se continúan cada visita con el propósito de establecer el modelo de escuela para padres en la Unidad de Bienestar Infantil y Bienestar, mediante 5 talleres, en los que se desarrollan temáticas como son los límites y el afecto de los padres hacia los hijos, la comunicación familiar, técnicas de relajación, estilos de afrontamiento y habilidades sociales, sentido de vida en el desarrollo del menor, ya que el vínculo entre padres e hijos para la salud de ambos, depende del tipo de relación existente entre ellos, modificando sus hábitos alimenticios, durante la cotidianidad.

3.6 Es responsabilidad del Nutriólogo asignado a la Unidad de Bienestar Infantil desarrollar el taller interactivo de asignación del plan de alimentación. Este taller se realiza en conjunto padres y familiares con fundamento en la argumentación, primero informativa (con material audiovisual) y posteriormente interactiva (con material didáctico). El concepto fundamental se basa en el conocimiento del plato del buen comer, la estructuración de 5 tiempos de comida, horarios específicos para la alimentación y tamaño de porciones. A cada menor, se le entrega en hoja impresa, una tabla en la cual se especifica el número de porciones de cada grupo de alimentos que debe consumir en cada tiempo de comida. El cálculo se realiza en base a los requerimientos del paciente de acuerdo a edad, género y nivel de actividad física que realiza. Al final se efectúa una dinámica donde los menores estructuran menús de cada tiempo de comida, apoyados con material didáctico para evaluar el entendimiento de la prescripción del plan de alimentación que se les otorgó.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de la Unidad de Bienestar Infantil realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades (incluido el Servicio de Urgencias, si fuera necesario), para garantizar un diagnóstico integral apropiado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.8 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.9 Es responsabilidad del Médico tratante de la Unidad de Bienestar Infantil realizar el correcto llenado del formato electrónico de la "Hoja diaria de Consulta", imprimirla y entregarla al personal administrativo de la Unidad al término de la jornada, con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.10 Es responsabilidad del Médico tratante de la Unidad de Bienestar Infantil realizar la programación de las citas subsecuentes en la agenda electrónica y asegurarse de que el paciente y familiares han recibido las correctas instrucciones en relación a sus próximas consultas.

3.11 Todas las actividades que requieran interrelación personal, serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

	PROCEDIMIENTO
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil

Hoja: 67

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo y/o Enfermería (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y recibo de pago. ¿El paciente tiene cita agendada?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Recibo de pago
	2	No: Agenda cita correspondiente y regresa a la actividad 1.	
	3	Si: Registra en la libreta de control y lo canaliza con el Nutriólogo asignado para su participación en el taller de plan de alimentación. (Se da prioridad a pacientes con necesidades especiales y/o potencialmente vulnerables).	
Médico Tratante (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	4	Explica al paciente y familiares la dinámica del taller. Forma dos grupos por separado de pacientes y familiares.	
Nutriólogo (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	5	Realiza estudio de bioimpedancia eléctrica a los pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Historia Clínica Nutricional • Tabla de prescripción del plan de alimentación (diversos aportes calóricos) • Tablas de equivalentes
	6	Supervisa la calidad y composición del desayuno que cada paciente trajo consigo. Comenta los elementos correctos y positivos de un buen desayuno y modera la participación de los menores en la estructuración de sus propios desayunos.	
	7	Realiza dinámica lúdica para que los menores detecten obstáculos y soluciones para incluir en su rutina un plan de alimentación nutritivo. Preescribe el plan de alimentación estructurado por escrito en base a requerimientos calóricos para edad, género y estadio del desarrollo puberal. Realiza dinámica de estructuración de los menús en forma de taller grupal, en el cual participan menores y familiares	
Psicólogo y/o Médico tratante de la Unidad de Bienestar Infantil	8	Coordina la dinámica grupal con los familiares de los pacientes, en la cual ellos mismos calculan su índice de masa corporal y se clasifican en eutrófico, sobrepeso u obesidad. <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja mediante técnicas cognitivo conductuales, el concepto de autocuidado en el núcleo familiar como estrategia para empoderar al menor a realizar cambios positivos, basado en una red de apoyo familiar y crianza amorosa. 	

PROCEDIMIENTO

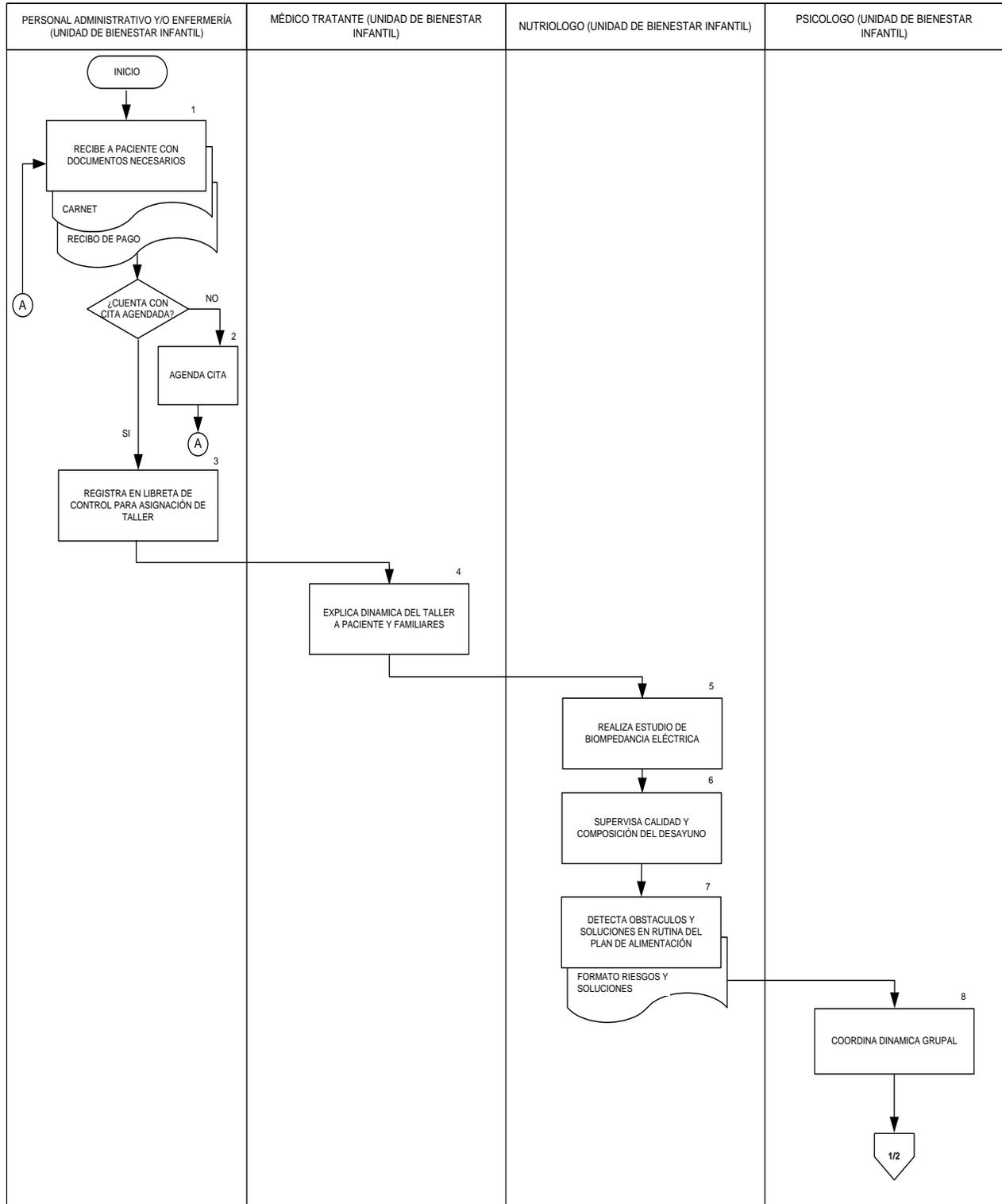
UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL

2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil

Hoja: 68

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico del Deporte de la Unidad de Bienestar Infantil	9	Realiza evaluación de aptitud física, biomecánica y realiza prescripción de plan de actividad física.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de evaluación de aptitud física
	10	Explica a los pacientes y familiares la dinámica de las citas subsecuentes, verifica que el paciente tenga las citas registradas y agenda en el sistema electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de evaluación de biomecánica
	11	Realiza la hoja de productividad en el sistema electrónico y cierra la sesión.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de prescripción de la actividad física
		TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema electrónico

5. DIAGRAMA DE FLUJO



PERSONAL ADMINISTRATIVO YO ENFERMERÍA (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)	MÉDICO TRATANTE (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)	NUTRILOGO (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)	PSICOLOGO (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)
			<pre> graph TD 2{{2}} --> 9[EXPLICA A FAMILIARES Y PACIENTE DINAMICA DE CITAS SUBSECUENTES] 9 --> 10[REALIZA HOJA DE PRODUCTIVIDAD] 10 --> SE[SISTEMA ELECTRONICO] SE --> T([TERMINA]) </pre>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 71

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Norma NOM-008-SSA-3-2017, para el tratamiento y el sobrepeso.	No aplica
6.2 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.3 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.4 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica.
6.5 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de Interconsulta.	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Recibo de pago.	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica
7.3 Expediente Clínico	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los Médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el Médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.4 Signos vitales: Variables clínicas que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2023	Se actualizaron los documentos de referencia, anexos y redacción de las políticas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 72

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1** Carnet*
- 10.2** Recibo de pago*
- 10.3** Hoja de Historia Clínica Nutricional
- 10.4** Tabla de prescripción del plan de alimentación (diversos aportes calóricos)
- 10.5** Tablas de equivalentes
- 10.6** Asignación del diario de alimentos
- 10.7** Formato de evaluación de aptitud física
- 10.8** Formato de evaluación de biomecánica
- 10.9** Formato de prescripción de la actividad física

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 73

10.3 Hoja de Historia Clínica Nutricional



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA




HISTORIA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA

Fecha: _____

ANTECEDENTES DE INTERVENCIONES Y DISPOSICIÓN AL TRATAMIENTO

1. ¿El paciente o algún familiar cercano han tenido una intervención nutricional para reducir su peso?
Sí No
2. ¿Quién? Mamá Papá Hermano (s) Otro: _____
3. ¿Cuáles fueron los resultados? Bajo de peso Dejó el tratamiento
Otro: _____
4. ¿Qué funcionó? _____
5. ¿Ha tomado medicamentos para bajar de peso? Sí No
6. ¿Cuáles? _____

7. ¿El paciente está consciente de su condición médica y posibles complicaciones?

8. ¿Es importante para tí, tener una buena alimentación? Sí No
9. ¿Por qué? _____
10. ¿Qué significa para ustedes tener una buena alimentación? _____

11. Motivación al cambio en escala del 1 al 10 (Siendo 1 nula y 10 en extremo dispuesto)
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

INDICADORES DIETÉTICOS

12. ¿Cuántas comidas realiza al día? _____
Desayuno Col. Mat. Comida Col. Vespt. Cena Otras _____
13. ¿Tiene horarios de comida? Sí No ¿Cuáles son? _____
14. ¿Quién prepara los alimentos? _____
15. ¿Come entre comidas? Sí No ¿Qué come? _____



Unidad de Bienestar Infantil

1



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 74



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

SALUD | 
SECRETARÍA DE SALUD

16. ¿Ha modificado su alimentación en los últimos 6 meses? Sí No
17. ¿Por qué y qué cambió? _____

18. ¿En algún momento del día usted tiene más hambre? Sí No A qué hora? _____
19. ¿Cuándo come, suele hacer otras actividades a la vez? Sí No
20. ¿Cuáles? _____
21. ¿Por qué? _____
22. El consumo de alimentos varía cuando estás:
- Triste Nervioso Ansioso Feliz
23. ¿Cómo? _____
24. ¿Qué alimentos prefieres? _____
25. ¿Qué alimentos **NO** te gustan? _____
26. ¿Es común agregar sal a la comida ya preparada? Sí No ¿Cuánto? _____
27. ¿Qué aceite o grasa utilizan para preparar la comida? _____
28. ¿Cómo lo miden? _____

Observaciones: _____



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 75

10.4 Tabla de prescripción del plan de alimentación (diversos aportes calóricos)

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1200 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	1	1	2	-	1
Cereales	1	-	1	-	1
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	-	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1/2	-	-	-	½
Grasas	1	-	1	-	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 1 huevo revuelto con 1 taza de espinacas preparado con 1 cdita de aceite vegetal (1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)
- 1 tortilla de maíz (1 eq de cereal)
- ½ taza de piña picada + 9 piezas de uvas (1 eq de fruta)
- ½ taza de leche descremada, es decir, 125 ml (1/2 eq de leche)

Lunch o almuerzo

- 40 g de queso panela (1 eq de alimento de origen animal)
- 1 taza de pepinos con cáscara (1 eq de verduras)
- 1 taza de melón (1 eq de fruta)

Comida

- ½ taza de sopa aguada (1 eq de cereal)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 76

- 60 g de pechuga de pollo deshebrada en tinga preparada con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimentos de origen animal + 1 eq de grasa)
- ½ taza de frijoles (1 eq de leguminosas)
- 1 taza de ensalada de nopales (1 eq de verduras)
- 1 manzana mediana

Colación

- ½ taza de jícama o zanahoria rallada (1 eq de verdura)

Cena

- 1 taza de papaya picada con ½ taza (125 ml) de yogurt natural sin azúcar y 10 almendras picadas (1 eq de fruta + ½ eq de leche + 1 eq de grasas)
- 1 quesadilla de tortilla de maíz con 40 g de requesón y ½ taza de champiñón (1 eq de cereal + 1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 77

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1300 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	2		2	-	1
Cereales	1	1	1	-	1
Verduras	1		1	1	1
Frutas	1	1	1	-	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1/2	-	-	-	1/2
Grasas	1	-	1	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 2 Huevos revueltos (2 eq de alimento de origen animal) con 2 tazas de espinaca cocida (1 eq de verdura), guisar con 1 cdita de aceite, (1 eq de grasa)
- 1 tortilla de maíz, (1 eq de cereal)
- 1 taza de fruta (papaya o melón o sandía = 1 eq de fruta),
- ½ taza de leche de 250 ml (½ eq de leche descremada)
-

Lunch o almuerzo

- 1 manzana + 5 galletas maría (1 eq de fruta + 1 eq de cereal sin grasa)

Comida

- ½ taza de arroz (1 eq cereal)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 78

- 60 gr de pechuga de pollo asada y guisada con una cdita de aceite vegetal (2 eq de alimento de origen animal + 1 eq de grasa)
- ½ taza de frijoles de la olla (1 eq de leguminosas)
- 2 taza de lechuga con jitomate y pepino (ensalada fresca) (1 eq de verdura)
- 2 guayabas (1 eq de fruta)

Colación

- 1/2 taza de zanahoria rallada + 14 piezas de cacahuates (1 equiv. de verdura + 1 equiv. de grasa)

Cena

- 1 tortilla de maíz (1 eq de cereal) + con 40 gr de queso panela (1 eq de alimento de origen animal) y ⅓ de aguacate (1 eq de grasa)
- ½ taza de leche descremada de 250 ml (½ eq de leche) + 1/2 taza de champiñones asados (1 eq de verdura)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 79

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1400 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	1	1	2	-	1
Cereales	1	1	1	1	1
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	1	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1/2	-	-	-	½
Grasas	1	-	1	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 1 huevo revuelto con 1 taza de espinacas preparado con 1 cdita de aceite vegetal (1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)
- 1 tortilla de maíz (1 eq de cereal)
- ½ taza de piña picada + 9 piezas de uvas (1 eq de fruta)
- ½ taza de leche descremada, es decir, 125 ml (1/2 eq de leche)

Lunch o almuerzo

- 5 galletas habaneras integrales (1 eq de cereal)
- 40 g de queso panela (1 eq de alimento de origen animal)
- 1 taza de pepinos con cáscara (1 eq de verduras)
- 1 taza de melón (1 eq de fruta)

Comida

- ½ taza de sopa aguada (1 eq de cereal)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 80

- 60 g de pechuga de pollo deshebrada en tinga preparada con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimentos de origen animal + 1 eq de grasa)
- ½ taza de frijoles (1 eq de leguminosas)
- 1 taza de ensalada de nopales (1 eq de verduras)
- 2 guayabas medianas (1 eq de frutas)

Colación

- ½ taza de jícama o zanahoria rallada (1 eq de verdura)
- 4 cditas de semillas de girasol (1 eq de grasa)
- 1 rebanada de pan tostado con ½ plátano rebanado (1 eq de cereales + 1 eq de fruta)

Cena

- 1 taza de papaya picada con ½ taza (125 ml) de yogurt natural sin azúcar (1 eq de fruta + ½ eq de leche)
- 1 quesadilla de tortilla de maíz con 40 g de queso panela y ½ taza de champiñón con 2 cdas de guacamole (1 eq de cereal + 1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 81

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1500 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	1		2	-	1
Cereales	1	1	2	-	1
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	-	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1/2
Grasas	1	-	1	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 1 Huevo revuelto (1 eq. de alimento de origen animal) con 1 taza de espinaca cocida, guisar con 1 cdita de aceite, (1 eq. de verdura + 1 eq. de grasa)
- 1 tortilla de maíz, (1 eq. de cereal)
- 1 taza de fruta (papaya o melón o sandía = 1 eq. de fruta),
- ½ taza de leche de 250 ml (½ eq. de leche)
-

Lunch o almuerzo

- 1 Manzana + 5 galletas maría + 2 tazas de pepino o zanahoria rallada (1 eq de fruta + 1 eq. de cereal + 1 eq. de verdura)

Comida

- 1 taza de arroz (2 eq. de cereal) + 60 gr de pechuga de pollo asada y guisada con una cdita de aceite vegetal (2 eq. de alimento de origen animal + 1 eq. de grasa)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 82

- ½ taza de frijoles de la olla (1 eq. de leguminosas)
- 2 taza de lechuga con jitomate (ensalada fresca) (1 eq de verduras)
- 2 guayabas (1 eq. de frutas)

Colación

- 1/2 taza de zanahoria rallada + 14 piezas de cacahuates (1 eq. de verdura + 1 eq. de grasa)

Cena

- 1 tortilla de maíz (1 eq. de cereal) + 40 gr de queso panela (1 eq. de alimento de origen animal) y ½ de aguacate (1 eq. de grasa)
- ½ taza de leche descremada de 250 ml, es decir, 125 ml (½ eq. de leche)
- ½ taza de champiñones asados (1 eq. de verdura)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 83

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1600 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	1	1	2	-	1
Cereales	2	1	2	1	1
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	-	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1
Grasas	1	-	1	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 1 huevo revuelto con 1 taza de espinacas preparado con 1 cdita de aceite vegetal (1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)
- 2 tortillas de maíz (1 eq de cereal)
- 1 taza de piña picada (1 eq de fruta)
- 1 taza de leche descremada, es decir, 250 ml (1 eq de leche)

Lunch o almuerzo

- 5 galletas habaneras integrales (1 eq de cereal)
- 2 rollitos de jamón de pavo (1 eq de alimento de origen animal)
- 1 taza de pepinos con cáscara (1 eq de verduras)
- 1 manzana (1 eq de fruta)

Comida

- ½ taza de sopa aguada (1 eq de cereal)
- 60 g de pechuga de pollo deshebrada en tinga preparada con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimentos de origen animal + 1 eq de grasa)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		DR. EDUARDO LICEAGA

- ½ taza de frijoles (1 eq de leguminosas)
- 1 taza de ensalada de nopales (1 eq de verduras)
- 1 paquete de 3 salmas (1 eq de cereal)
- 2 guayabas medianas (1 eq de fruta)

Colación

- ½ taza de jícama o zanahoria rallada (1 eq de verduras)
- 4 cditas de semillas de girasol (1 eq de grasas)
- 1 rebanada de pan tostado con ½ plátano rebanado (1 eq de cereales + 1 eq de fruta)

Cena

- 1 taza de papaya picada con 1 taza (250 ml) de yogurt natural sin azúcar (1 eq de fruta + 1 eq de leche)
- 1 quesadilla de tortilla de maíz con 40 g de queso panela y ½ taza de champiñón con 2 cdas de guacamole (1 eq de cereal + 1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 85

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1700 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	2	-	2	-	1
Cereales	2	1	2	-	1
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	1	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1
Grasas	1	-	1	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 2 huevos revueltos con 1 taza de espinaca cocida, guisar con 1 cdita de aceite, (2 eq. de alimento de origen animal + 1 eq. de verdura + 1 eq. de grasa)
- 2 tortillas de maíz (2 eq. de cereal)
- 1 taza de fruta (papaya o melón o sandía) (1 eq. de fruta)
- 1 taza de leche de 250 ml (1 eq. de leche)

Lunch o almuerzo

- 1 Manzana + 5 galletas María + 2 tazas de pepino o zanahoria rallada (1 eq. de fruta + 1 eq. de cereal + 1 eq. de verdura)

Comida

- 1 taza de arroz

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 86

- 60 gr de pechuga de pollo asada y guisada con una cdita de aceite vegetal (2 eq. de cereal + 2 eq. de alimento de origen animal + 1 eq. de grasa)
- ½ taza de frijoles de la olla (1 eq. de leguminosa)
- 2 taza de lechuga con jitomate (ensalada fresca) (1 eq. de verdura)
- 2 guayabas (1 eq. de fruta)

Colación

- 1/2 taza de zanahoria rallada + 14 piezas de cacahuates (1 eq. de verdura + 1 eq. de grasa)

Cena

- 1 tortilla de maíz + con 40 gr de queso panela y ½ de aguacate (1 eq. de cereal + 1 eq de alimento de origen animal)
- 1 taza de leche descremada de 250 ml (1 eq. de leche)
- 1/2 taza de champiñones asados (1 eq. de verdura)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 87

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1800 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	2	1	2	-	1
Cereales	2	2	2	1	1
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	1	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1
Grasas	1	1	1	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 2 huevos revueltos con 1 taza de espinacas preparado con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)
- 2 tortillas de maíz (1 eq de cereal)
- 1 taza de piña picada (1 eq de fruta)
- 1 taza de leche descremada, es decir, 250 ml (1 eq de leche)

Lunch o almuerzo

- Sándwich con 2 rebanadas de pan de caja integral (2 eq de cereal), 1 rebanada de jamón de pavo, 20 g de queso panela (1 eq de alimento de origen animal), 1/2 taza de espinaca (1/2 eq de verdura) y 1 cdita de mayonesa (1 eq de grasa)
- ½ taza de pepinos con cáscara (1/2 eq de verduras)
- 1 manzana (1 eq de fruta)

Comida

- ½ taza de pasta aguada (1 eq de cereal)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 88

- 60 g de pechuga de pollo deshebrada en tinga preparada con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimentos de origen animal + 1 eq de grasa)
- ½ taza de frijoles (1 eq de leguminosas) + 1 tortillas de maíz (1 eq de cereal)
- 1 taza de ensalada de nopales (1 eq de verduras)
- 2 guayabas medianas (1 eq de fruta)

Colación

- ½ taza de jícama o zanahoria rallada (1 eq de verduras)
- 4 cditas de semillas de girasol (1 eq de grasas)
- 1 rebanada de pan tostado con ½ plátano rebanado (1 eq de cereales + 1 eq de fruta)

Cena

- 1 taza de papaya picada con 1 taza (250 ml) de yogurt natural sin azúcar (1 eq de fruta + 1 eq de leche)
- 1 quesadillas de tortilla de maíz con 40 g de queso panela y ½ taza de champiñón con 2 cdas de guacamole (1 eq de cereal + 1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 89

PLAN DE ALIMENTACIÓN (1900 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	1	1	2	1	1
Cereales	2	2	2	-	2
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	1	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1
Grasas	1	1	2	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 1 Huevo revueltos con 2 tazas de espinaca cocida, guisar con 1 cdita de aceite, +2 tortilla de maíz (1 eq. de alimento de origen animal + 1 eq. de verdura + 1 eq. de grasa)
- 1 taza de fruta (papaya o melón o sandía), (1 eq. de fruta)
- 1 taza de leche de 250 ml (1 eq. de leche)
-

Lunch o almuerzo

- 1 sándwich: 2 rebanadas de pan integral, con lechuga y jitomate (2 hojas y dos rodajas) + 2 rebanadas delgadas de pechuga de pavo (2 eq. de cereal + 1 eq. de alimento de origen animal)
- 1/3 de aguacate. (1 eq. de grasa)
- 1 manzana + 1/2 taza de zanahoria rallada.(1 eq. de fruta + 1 eq. de verdura)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 90

Comida

- 1 taza de arroz + 60 gr de pechuga de pollo asada y guisada con 2 cdita de aceite vegetal (2 eq. de cereal + 2 eq. de alimento de origen animal + 2 eq. de grasas)
- ½ taza de frijoles de la olla (1 eq. de leguminosa)
- 2 taza de lechuga con jitomate (ensalada fresca) (1 eq. de verdura)
- 2 guayabas (1. eq. de fruta)

Colación

- 2 tazas de zanahoria rallada + 14 piezas de cacahuates + 2 rebanadas de jamón (1 eq. de verdura + 1 eq. de grasa + 1 eq. de alimento de origen animal)

Cena

- 2 tortilla de maíz + con 20 gr de queso panela cada una y ½ de aguacate (2 eq. de cereal + 1 eq. de alimento de origen animal + 1 eq. de grasa)
- 1 taza de leche descremada de 250 ml (1 eq. de leche)
- 1/2 tazas de champiñones asados (1 eq. de verdura)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

PLAN DE ALIMENTACIÓN (2000 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 91

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	2	1	2	-	1
Cereales	2	2	3	1	2
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	1	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1
Grasas	1	1	2	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 2 huevos revueltos con 1 taza de espinacas preparado con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)
- 2 tortillas de maíz (1 eq de cereal)
- 1 taza de piña picada (1 eq de fruta)
- 1 taza de leche descremada, es decir, 250 ml (1 eq de leche)

Lunch o almuerzo

- Sándwich con 2 rebanadas de pan de caja integral (2 eq de cereal), 1 rebanada de jamón de pavo, 20 g de queso panela (1 eq de alimento de origen animal), 1/2 taza de espinaca (1/2 eq de verdura) y 1 cdita de mayonesa (1 eq de grasa)
- ½ taza de pepinos con cáscara (1/2 eq de verduras)
- 1 manzana (1 eq de fruta)

Comida

- ½ taza de pasta aguada (1 eq de cereal)
- 60 g de pechuga de pollo deshebrada en tinga preparada con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimentos de origen animal + 1 eq de grasa)
- ½ taza de frijoles (1 eq de leguminosas) + 2 tortillas de maíz (2 eq de cereal)
- 1 taza de ensalada de nopales (1 eq de verduras) + 1/3 de aguacate (1 eq de grasa)
- 2 guayabas medianas (1 eq de fruta)

Colación

- ½ taza de jícama o zanahoria rallada (1 eq de verdura)
- 4 cditas de semillas de girasol (1 eq de grasa)
- 2 rollos de jamón de pavo (1 eq de alimentos de origen animal)
- 1 rebanada de pan tostado con ½ plátano rebanado (1 eq de cereales + 1 eq de fruta)

Cena

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		

- 1 taza de papaya picada con 1 taza (250 ml) de yogurt natural sin azúcar (1 eq de fruta + 1 eq de leche)
- 2 quesadillas de tortilla de maíz con 20 g de queso panela cada una y ½ taza de champiñón con 2 cdas de guacamole (1 eq de cereal + 1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

PLAN DE ALIMENTACIÓN (2100 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	2	1	2	-	1
Cereales	2	2	3	-	2
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	1	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1
Grasas	1	1	2	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 93

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 2 Huevos revueltos con 2 tazas de espinaca cocida, guisar con 1 cdtita de aceite, +2 tortilla de maíz, (2 eq. de alimento de origen animal + 1 eq. de verdura + 1 eq de grasa)
- 1 taza de fruta (papaya o melón o sandía), (1 eq. de verdura)
- 1 taza de leche de 250 ml (1 eq. de leche)

Lunch o almuerzo

- 1 sándwich: 2 rebanadas de pan integral, con lechuga y jitomate (2 hojas y dos rodajas) + 2 rebanadas delgadas de pechuga de pavo (2 eq. de cereal + 1 eq de alimento de origen animal)
- 1/3 de aguacate. (1 eq. de grasa)
- 1 manzana + 2 tazas de zanahoria rallada. (1 eq. de fruta + 1 eq. de verdura)

Comida

- 1 taza de arroz + 1 tortilla + 60 gr de pechuga de pollo asada y guisada con 2 cdtita de aceite vegetal (3 eq. de cereal + 2 eq. de alimento de origen animal + 2 eq. de grasa)
- 1/2 taza de frijoles de la olla (1 eq. de leguminosa)
- 2 taza de lechuga con jitomate (ensalada fresca) (1 eq. de verdura)
- 2 guayabas (1 eq. de fruta)

Colación

- 1/2 taza de zanahoria rallada + 14 piezas de cacahuates + 2 rebanadas de jamón (1 eq de verdura + 1 eq. de grasa + 1 eq. de alimento de origen animal)

Cena

- 2 tortilla de maíz + con 40 gr de queso panela y 1/3 de aguacate (2 eq. de cereal + 1 eq. de alimento de origen animal + 1 eq. de grasa)
- 1 taza de leche descremada de 250 ml (1 eq. de leche)
- 1/2 taza de champiñones asados (1 eq. de verdura)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	<small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Hoja: 94

7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 95

PLAN DE ALIMENTACIÓN (2200 kcal)

El crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo depende de la alimentación que tengamos a lo largo de la vida. El comer es un acto que realizamos todos los días, varias veces al día. Por ello, es importante establecer hábitos de alimentación saludables desde etapas tempranas de vida, ya que nos ayuda a tener un desarrollo óptimo, tanto físico como mental.

El momento de empezar con un estilo de vida saludable es ahora.

NIÑOS Y EL RESTO DE LA FAMILIA, ¡USTEDES PUEDEN LOGRARLO!

INDICACIONES: Para lograr tener una alimentación adecuada a nuestras necesidades nos apoyaremos de la siguiente tabla (distribución de equivalentes en el día) que está dividida en los diferentes tiempos de comida a realizar durante todo un día y de la lista de raciones que nos indica la cantidad de cada alimento más recomendada.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIVALENTES EN EL DÍA

Grupo de alimentos	Desayuno	Lunch o almuerzo	Comida	Colación	Cena
Alim. Animal	2	1	2	-	1
Cereales	2	2	3	1	2
Verduras	1	1	1	1	1
Frutas	1	1	1	2	1
Leguminosas	-	-	1	-	-
Leche	1	-	-	-	1
Grasas	1	1	2	1	1
Azúcares	-	-	-	-	-

¿Cómo planeo mi menú?

De la tabla anterior, identifique el grupo de alimentos, después elija alguna de las opciones dentro del mismo grupo de alimentos que se presentan en la hoja "ALIMENTOS EQUIVALENTES", multiplica el número de raciones por la cantidad. **ES MUY IMPORTANTE RESPETAR LAS CANTIDADES INDICADAS.**

EJEMPLO DE MENÚ

Desayuno

- 2 huevos revueltos con 1 taza de espinacas preparado con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)
- 2 tortillas de maíz (1 eq de cereal)
- 1 taza de piña picada (1 eq de fruta)
- 1 taza de leche descremada, es decir, 250 ml (1 eq de leche)

Lunch o almuerzo

- Sándwich con 2 rebanadas de pan de caja integral (2 eq de cereal), 1 rebanada de jamón de pavo, 20 g de queso panela (1 eq de alimento de origen animal), 1/2 taza de espinaca (1/2 eq de verdura) y 1 cdita de mayonesa (1 eq de grasa)
- ½ taza de pepinos con cáscara (1/2 eq de verduras)
- 1 manzana (1 eq de fruta)

Comida

- ½ taza de pasta aguada (1 eq de cereal)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 96

- 60 g de pechuga de pollo deshebrada en tinga preparada con 1 cdita de aceite vegetal (2 eq de alimentos de origen animal + 1 eq de grasa)
- ½ taza de frijoles (1 eq de leguminosas) + 2 tortillas de maíz (2 eq de cereal)
- 1 taza de ensalada de nopales (1 eq de verduras) + 1/3 de aguacate (1 eq de grasa)
- 2 guayabas medianas (1 eq de fruta)

Colación

- ½ taza de jícama o zanahoria rallada (1 eq de verdura)
- 4 cditas de semillas de girasol (1 eq de grasa)
- 1 rebanada de pan tostado con ½ plátano rebanado (1 eq de cereales + 1 eq de fruta)
- 18 uvas (1 eq de fruta)

Cena

- 1 taza de papaya picada con 1 taza (250 ml) de yogurt natural sin azúcar (1 eq de fruta + 1 eq de leche)
- 2 quesadillas de tortilla de maíz con 20 g de queso panela cada una y ½ taza de champiñón con 2 cdas de guacamole (1 eq de cereal + 1 eq de alimento de origen animal + 1 eq de verdura + 1 eq de grasa)

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Establecer horarios de alimentos de acuerdo con sus actividades diarias.
2. Utilizar leche y yogurt descremados (light).
3. Utilizar aceites vegetales para la elaboración de sus alimentos (olivo, maíz, soya, etc.) y moderar siempre las cantidades utilizadas.
4. Respetar las porciones del plan de alimentación, conforme a la lista de equivalencias.
5. Tomar de 6 a 8 vasos de agua simple al día o la cantidad específica que se le indique.
6. Realizar actividad física (bailar, salir a correr, jugar fútbol, básquet, etc.); por lo menos 60 minutos 3 veces a la semana.
7. Reducir los tiempos sentado. Levantarse a caminar después de un periodo de 30 min sentado.
8. Tomar el último alimento (cena) por lo menos 1 ½ hora antes de acostarse.
9. Evitar periodos largos de tiempo sin realizar algún tiempo de comida.
10. Reducir las horas frente a monitores (computadora, celular, tablet, tv, etc.), máximo 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 97

10.5 Tablas de equivalentes

 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 0915 0005		 SALUD	
LISTA DE ALIMENTOS EQUIVALENTES					
VERDURAS		CEREALES Y TUBÉRCULOS		ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	
2 tazas por tiempo de comida mínimo		Tortilla de maíz	1 pza mediana	Huevo	1 pieza
Espinaca, chayote, calabaza, zanahoria, pepino, nopales, brócoli, champiñones, jitomate, chile poblano, etc.		Arroz cocido	¼ taza	Claros de huevo	2 piezas
FRUTAS		Boilllo s/migajón	½ pieza	Carne de res	30 g
Ciruela	3 piezas	Pan integral	1 rebanada	Carne de cerdo	40 g
Durazno	1 pieza mediana	Hojuelas de avena	½ taza	Jamón o pechuga de pavo	2 rebanadas delgadas
Fresa, frutos rojos	1 taza	Galletas María o habaneras	5 piezas	Atún de agua	1/2 lata o 1/2 sobre
Guayaba	2 piezas	Papa	½ pieza	Salchicha de pavo*	1 pieza
Higos	2 piezas	Elote desgranado	½ taza	Queso fresco, panela	40 g
Lima	2 piezas	Cuerno o bisquet	½ pieza	Requesón, cottage	3 cucharadas
Mandarina	2 piezas	Hojuela de maíz s/azúcar	¾ taza	Pollo sin piel	½ pieza mediana
Mango	½ pieza	Palomitas de maíz	2 ½ taza	Pechuga de pollo	30 g
Manzana	1 pieza	Sopa de pasta	½ taza	LECHE	
Tuna	2 piezas	All-bran	½ taza	Leche descremada	1 taza (250 ml)
Melón	1 taza	Salmas	1 paq de 3 piezas	Leche en polvo	3 cucharadas
Piña	1 taza	LEGUMINOSAS		Yogurt natural sin azúcar	½ taza
Papaya	1 taza	Alubia cocida	½ taza	NO CONSUMIR AZÚCARES	
Sandía	1 taza	Frijol cocido	½ taza	Azúcar	
Naranja	1 pieza	Haba seca cocida	½ taza	Jugos naturales e industrializados	
Plátano	½ pieza	Garbanzo cocido	½ taza	Miel	
Uvas	18 piezas	Lenteja cocida	½ taza	Cajeta	
Jícama	½ taza	GRASAS		Chocolote	
		Aceite vegetal	1 cucharadita	Salsa cátsup	
		Mantequilla	1 ½ cucharadita	Mermelada	
		Queso crema	1 cucharadita	 Unidad de Bienestar Infantil	
		Mayonesa	1 cucharadita		
		Aguacate	1/3 pieza		
		Almendras, pistaches	10 piezas		
		Cacahuates naturales	14 piezas		
		Semillas de girasol	4 cucharaditas		
		Nuez	7 mitades		

10.6 Asignación del diario de alimentos

Fecha : _____ Día: _____ Tiempo de Comida: _____

Hora	¿Qué he comido y/o qué he bebido?	¿Cuánto comí?	¿Dónde comí? ¿Cuánto me tardé?	¿Cómo estaba preparado?

¿Cuánta hambre tenías? Nada Muy Poca Poca Mucha Estaba hambriento

¿Cuál era tu estado de ánimo? _____

¿Hiciste ejercicio? Sí No ¿Qué tipo de ejercicio hiciste? _____ ¿Cuánto Tiempo? _____



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE CON DIABETES Y OBESIDAD
CLÍNICA DE OBESIDAD INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE
LICENCIA SANITARIA N°LS AM 00 055 0005



DIARIO DE ALIMENTOS



Paciente: _____

Fecha de inicio: _____

Edad: _____ años/meses

Peso: _____ kg

Talla: _____ cm

Plan de Alimentación de _____ kcal

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 99

Instrucciones de Llenado:

Fecha : ' _____ Día: _____ Tiempo de Comida: _____

Fecha: Escribe la fecha correspondiente del registro de alimentos,

Día: Escribe el día correspondiente que los comiste: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado o domingo.

Tiempo de comida: Escribe si corresponde al Desayuno, colación matutina, comida, colación vespertina, cena o colación nocturna

Hora	¿Qué he comido y/o qué he bebido?	¿Cuánto comí?	¿Dónde comí? ¿Cuánto me tardé?	¿Cómo estaba preparado?
6:30	Leche con café y azúcar	1 vaso de 250 ml 1 cdita cafetera	En casa 5 minutos	
3:30	Milanesa de pollo Espagueti agua	2 palmas de la mano 2 puños	En la fonda 20 minutos	Empanizado Con crema y jitomate

Fecha : ' _____ Día: _____ Tiempo de Comida: _____

Hora	¿Qué he comido y/o qué he bebido?	¿Cuánto comí?	¿Dónde comí? ¿Cuánto me tardé?	¿Cómo estaba preparado?

¿Cuánta hambre tenías? ① Nada ② Muy Poca ③ Poca ④ Mucha ⑤ Estaba hambriento

¿Cuál era tu estado de ánimo? _____

¿Hiciste ejercicio? ☹ Sí ☹ No ¿Qué tipo de ejercicio hiciste? _____ ¿Cuánto Tiempo? _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil		Hoja: 100

Fecha : _____ Día: _____ Tiempo de Comida: _____

Hora	¿Qué he comido y/o qué he bebido?	¿Cuánto comí?	¿Dónde comí? ¿Cuánto me tardé?	¿Cómo estaba preparado?

¿Cuánta hambre tenías? ① Nada ② Muy Poca ③ Poca ④ Mucha ⑤ Estaba hambriento

¿Cuál era tu estado de ánimo? _____

¿Hiciste ejercicio? Sí No ¿Qué tipo de ejercicio hiciste? _____ ¿Cuánto Tiempo? _____

Para llenar este cuadro en la columna de:

- ⇒ "Hora" coloca la hora en que consumiste los alimentos como en el ejemplo
- ⇒ "¿Qué he comido y/o qué he bebido?", escribe los alimentos o las bebidas que consumiste a esa hora
- ⇒ "¿Cuánto comí?", escribe la cantidad que comiste del alimento registrado con medidas caseras como taza de 250 ml, un puño, 1 palma de la mano, 1 pieza, 1 rebanada, 1 cucharón, etc.)
- ⇒ "¿Dónde comí? ¿Cuánto me tardé?", anota si comiste en casa, en una fonda, en casa de familiares, en la escuela, etc. y cuánto tiempo tardaste comiendo (5 minutos, media hora, una hora, etc.)
- ⇒ "¿Cómo estaba preparado?", anota si era frito, empanizado, capeado, asado, al horno, a la plancha, guisado, en salsa, etc.

Debajo del cuadro encontrarás algunas preguntas, por favor marca con una "x" la respuesta con la que te identifiques

Ej: ¿Cuánta hambre tenías? ① ② ③ ④ ⑤
 Nada Muy Poca Poca Mucha Estaba hambriento

RECOMENDACIONES PARA LLENAR ESTE DIARIO

- i. Escribe en el diario de preferencia inmediatamente después de haber consumido tus alimentos y bebidas
- ii. Si sales de casa y comes fuera, de ser posible lleva tu diario contigo

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	2. Procedimiento para la atención nutricional en la Unidad de Bienestar Infantil	Hoja: 101	

10.7 Formato de Evaluación de aptitud física



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA



EVALUACION DE APTITUD FÍSICA EN NIÑOS

NOMBRE: _____ EDAD: _____ FECHA: _____

EXPEDIENTE: _____

PRUEBA DE EQUILIBRIO

TIEMPO: _____ SEG

- FLAMENCO

PRUEBA DE COORDINACIÓN

TIEMPO: _____ SEG

- TAPPING TEST

PRUEBA DE FLEXIBILIDAD

MEDIDA: _____ CM

PRUEBA DE POTENCIA

MEDIDA: _____ CM

- SALTO DE LONGITUD

PRUEBA DE FUERZA DE MIEMBRO SUPERIOR

MEDIDA: _____ KG

- DINAMOMETRÍA DE MANO

PRUEBA DE FUERZA DE CENTRO DE CUERPO

REPETICIONES: _____

- ABDOMINAL EN 30 SEGUNDOS

PRUEBA DE RESISTENCIA

DISTANCIA: _____

- CAMINATA DE 6 MINUTOS



1



10.8 Formato de evaluación de biomecánica



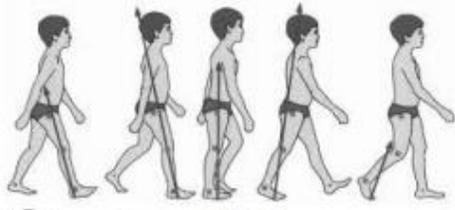
HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA



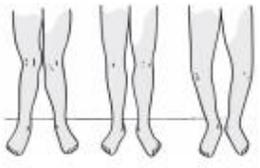

EVALUACION BIOMECÁNICA EN NIÑOS

NOMBRE: _____ **EDAD:** _____ **FECHA:** _____
EXPEDIENTE: _____

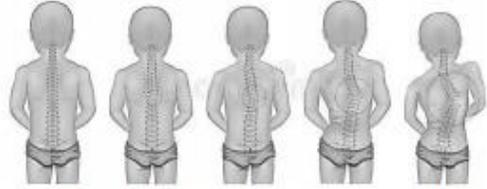
Peso: _____ kg **Estatura:** _____ cm **Índice de Masa Corporal:** _____ kg/m²



MARCHA



VALGO DE RODILLAS NORMAL VARO DE RODILLAS



NORMAL LEVE (10-20°) MODERADA (20-40°) SEVERA (>40°)



PRONACIÓN NORMAL SUPINACIÓN



PIE PLANO PIE NORMAL PIE CAVO

ARCOS DE MOVILIDAD		
	REFERENCIA	MEDICIÓN
Hombro	Flexión	150 – 170°
	Extensión	40 – 50°
	Aducción	20 – 40°
	Abducción	160 – 180°
	Rotaciones	40 – 60°
Codo	Flexión	0 – 150°
	Extensión	10 – 0°
	Pronación	0 – 90°
	Supinación	0 – 90°
Cadera	Flexión	120 – 140°
	Extensión	30°
	Aducción	20 – 30°
	Abducción	30 – 45°
Rodilla	Flexión	130 – 140°
	Extensión	5 – 0°
Tobillo	Dorsiflexión	20°
	Extensión	45°



OBSERVACIONES DE LA EXPLORACIÓN FÍSICA: _____

10.9 Formato de Prescripción de la actividad física



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA




PROGRAMA DE EJERCICIO Y ACTIVIDAD FÍSICA

YO (PADRE Y/O TUTOR): _____ INCORPORARÉ LA SIGUIENTE ACTIVIDAD O EJERCICIO FÍSICO PARA REALIZARLA CON MI HIJO, EN MI AGENDA DIARIA / SEMANAL DURANTE EL MES DE: _____

ACTIVIDADES FÍSICAS EXTRA QUE INCORPORAREMOS EN NUESTRA RUTINA DIARIA:

ACTIVIDAD	DÓNDE	CUÁNDO	NÚMERO DE VECES REALIZADO	DURACIÓN	SENSACIÓN
Subir escaleras Caminar a la escuela 					
Jardinería. Quehacer del hogar. 					
Pasear al perro. 					
Jugar en el patio. 					
Pasear en bicicleta. 					

SESIONES DE EJERCICIO FORMAL QUE LLEVAREMOS A CABO:

NOMBRE DEL EJERCICIO O DEL PROGRAMA	DÓNDE	CUÁNDO	VECES POR SEMANA	DURACIÓN	SENSACIÓN
Caminar 					
Clase de baile 					
Programa de ejercicio físico 					
Clase de natación 					
Deporte o clase planificada 					

SI CUMPLIMOS ESTE CONTRATO SEMANAL NOS RECOMPENSAREMOS CON: _____

FIRMA: _____ FECHA: _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		DR. EDUARDO LICEAGA

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE EN CONSULTAS SUBSECUENTES, QUE INCLUYE EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE CAMBIOS A UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		

1. PROPÓSITO

Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al Personal Médico y Paramédico para brindar la atención médica, nutricional y psicológica apropiada a los pacientes que acuden a las consultas subsecuentes en la Unidad de Bienestar Infantil del Hospital, con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocada a lograr el entendimiento de la enfermedad por parte del paciente y la familia, así como con apego a las estrategias de tratamiento y satisfacción de los usuarios.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica coordina la realización apropiada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que la Subdirección Médica "A" verifique el cumplimiento de los lineamientos establecidos. La Jefatura del Servicio de Pediatría vigila el correcto funcionamiento, y la Coordinación de la Unidad de Bienestar Infantil organiza al personal y realiza el seguimiento de las actividades necesarias para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes y el desarrollo óptimo del Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras Instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefe de la Unidad de Bienestar Infantil en colaboración con el grupo multidisciplinario de la Unidad, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los Médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y de la propia Unidad, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para las consultas subsecuentes que incluyen el desarrollo del programa psicoeducativo de cambios a un estilo de vida saludable, que será impartido los días miércoles y viernes en horario de 7:00 a 13:00 horas.

Las visitas subsecuentes están conformadas por un taller de actividad física, un taller psicoeducativo y una consulta médica. Ese mismo día el paciente recibe una consulta individual nutricional y una de psicología, en caso de requerirlo. El taller de actividad física será impartido por un especialista en prescripción del entrenamiento deportivo. Participan pacientes y padres en la realización del ejercicio, con la finalidad de generar modelos familiares de hábitos saludables que aumenten las posibilidades de cambio positivo en el ambiente en el que están inmersos los menores. Esta actividad se realiza en el gimnasio de la Unidad de Bienestar Infantil de 7:00 a 8:00 de la mañana, todos los viernes del año y todos los miércoles últimos de cada mes. Las sesiones se imparten de manera mensual y después de 4 meses, las sesiones son bimensuales hasta completar un año de intervención. La duración de las sesiones es de una hora. Las sesiones se estructuran mediante diferentes actividades (lúdicas o estructuradas) de acuerdo a la edad de los pacientes.

Enseguida se imparte el taller psicoeducativo del programa BÁSICO, que consta de 4 talleres (en forma mensual). Los temas a tratar en dichos talleres son: 1) El plato del buen comer y la importancia de una alimentación equilibrada, 2) Asertividad, emociones y familia como red de apoyo, 3) Importancia y beneficios de realizar actividad física y 4) Comorbilidades asociadas a obesidad. Estos talleres se imparten por Endocrinólogos Pediatras, especialistas en Obesidad, Nutriólogos y Psicólogos. Las sesiones tienen una duración aproximada de una hora y dependiendo de la actividad programada, se trabaja por separado con los menores y familiares. Una vez completado el programa básico, el paciente se cita en forma bimensual los siguientes 8 meses y las consultas subsecuentes se desarrollan bajo la misma dinámica.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		Hoja: 106

El contenido de los talleres psicoeducativos son: 1) Bullying en el niño y adolescente con problema de obesidad, 2) Salud del sueño, 3) Salud dental y 4) Maratón de la salud (concurso interactivo entre menores, padres y familiares que tiene como objetivo afianzar los conocimientos aprendidos durante la intervención).

Los talleres psicoeducativos e interactivos que otorga el área de nutrición son los siguientes y se especifica objetivos generales y metodología. Estos talleres se desarrollan como parte de la intervención multidisciplinaria en las consultas de seguimiento y tienen como objetivo explicar a los pacientes la importancia de una Dieta Correcta para mejorar y mantener un buen estado de salud, así como prevenir enfermedades ligadas a la alimentación, permitiendo el crecimiento y desarrollo adecuado de los pacientes pediátricos atendidos en la Unidad de Bienestar Infantil:

a) Taller Concepto de Dieta, Dieta Correcta y características de ésta: Establecer correctamente los conceptos de Dieta y Dieta correcta en donde se expone que la palabra Dieta no ofrece ningún adjetivo calificativo y la Dieta Correcta ya ofrece una característica en donde se “satisfacen las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida.

Se describen las leyes de alimentación del Dr. Escudero (Completa, Equilibrada, Variada, Inocua, Suficiente y Adecuada) explicando las características de cada una de éstas, así como su importancia de llevarlas a cabo.

b) Taller Grupos de alimentos, Plato del Bien Comer 2023 y Tamaño de porción por grupo de alimentos: Informar sobre los grupos de alimentos conforme las guías alimentarias 2023, los cuales son clasificados de acuerdo a su composición y consideraciones ambientales para una dieta sostenible, específicamente separando los alimentos de origen animal y origen vegetal que aportan proteína, haciendo énfasis en los principales alimentos que aportan grasas saludables y los que aportan hidratos de carbono saludables. Entonces se describe que los alimentos se clasifican en 5 grupos (Verduras y frutas, cereales integrales y tubérculos, leguminosas, alimentos de origen animal y aceites y grasas saludables) y se describen las características nutricionales principales de cada uno de estos grupos así como el tamaño de las porciones recomendados conforme el Sistema Mexicano de Alimentos Equivales combinando con el método de la mano para demostrar de forma intuitiva cómo deben de ser el tamaño de las porciones de alimentos básicos.

c) Recomendaciones Generales: Enunciar las principales recomendaciones que son necesarias para establecer un estilo de vida saludables como el consumo de agua natural, realización de ejercicio físico, evitar el sedentarismo, la importancia de combinar grupos de alimentos, respetar horarios de comidas, etc.

d) Taller Dinámica “Vamos a realizar un menú” o “Encuentra el error”: “Vamos a realizar un menú”. Desarrollar menús con modelos planos, según se les indique el número de equivalentes y el tipo de servicio de alimentos a realizar, utilizando modelos planos de alimentos, con el fin de evaluar si la información vertida en el taller y en las consultas de nutrición han permitido mejorar las elecciones de alimentos y controlar porciones al momento de realizar las comidas a cada paciente y su familia.

“Encuentra el error”. Los asistentes se dividen en dos equipos en donde se elegirá un participante por cada equipo, que tendrá que encontrar el error que exista en los platos armados con modelos en 3D, indicando el error y la razón por la cuál es un error. Equipo que tenga más aciertos gana

d) Taller de Etiquetado Frontal de Alimentos (Sellos alimentarios): el objetivo es informar a pacientes y familiares atendidos en la Unidad de Bienestar Infantil, sobre la estrategia de Etiquetado Frontal de Advertencia como parte de políticas públicas para prevenir y controlar la obesidad y las Enfermedades no transmisibles en México, con el fin de identificar de manera fácil y rápida las calorías y nutrientes críticos en diversos alimentos industrializados y poder tomar decisiones alimentarias saludables. Se describen los sellos de los nutrientes críticos y los riesgos de salud que genera el consumo de estos nutrientes (Exceso de calorías, exceso de azúcar, exceso de grasas saturadas, exceso de grasas trans, exceso de sodio), explicando que se desarrollaron sellos numéricos que indican la cantidad de sellos que contiene un alimento o bebida preenvasada en presentación pequeña con superficie principal de exhibición < o igual que 40 cm², así como describir las leyendas precautorias para proteger a niños y niñas de efectos adversos por el consumo de edulcorantes y cafeína, principalmente efectos metabólicos negativos de los

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		Hoja: 107

edulcorantes como disminución en la sensibilidad a la insulina, aumento de concentración de glucosa sanguínea y habituación al sabor dulce en la población infantil; y en el caso del consumo de la cafeína asociado con episodios de hiperactividad, ansiedad y alteraciones de patrones del sueño como insomnio, haciendo la observación que los sellos no aplican a productos con un solo ingrediente, como el aceite, sal o azúcar.

e) Taller Dinámica “Super UBI”: A partir de un escenario de supermercado se entrega a cada paciente una bolsa reutilizable y se da la indicación que tendrá que elegir del supermercado los alimentos que requiere para una situación específica (fiesta de cumpleaños, desayuno, cena familiar, etc.) y al final se asigna a algún asistente en la caja registradora, donde será responsable de analizar y evaluar los alimentos elegidos tomando en cuenta si tiene sellos y cuántos sellos; y a través de paletas de evaluación (color verde y rojo) dirá si es correcto o no y por qué. Además de los pacientes se incluyen en la dinámica a mamás y/o papás con los mismos fines.

f) Taller de Lectura de Etiquetas (Información Nutrimental): El objetivo es explicar cómo se debe leer una etiqueta de información nutrimental de un alimento o producto alimenticio, para que el asistente comprenda el valor nutritivo del alimento, e informar que es complementaria de la declaración de ingredientes, que tiene el objetivo de informar al consumidor sobre los ingredientes que contiene el producto, ya que como consumidores tenemos el derecho de una información verídica que nos permita decidir sobre el consumo de dicho alimento. De primera instancia se informa sobre la normatividad en México que regula el etiquetado de los productos industrializados, mencionando la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y la NOM-086-SSA1-1994, explicando que en 2016 sufrió una modificación pensando en tener una claridad de la información para el consumidor, solicitando que la información esté toda en el mismo campo visual, usando un tamaño mínimo de letra y se deben destacar los alérgenos.

Se pretende describir los componentes de una etiqueta de información nutrimental como valor energético, cantidad de grasa, grasa saturada, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal, etc., informando obligatoriamente desde 2016, información específica por 100 g o 100 ml del producto, aclarando que opcionalmente puede declararse la porción de consumo o unidad de consumo y entonces se debe especificar las porciones por envase, así como los porcentajes de las ingestas de referencia por porción de consumo. Y después de leer toda la información, cómo interpretarla y cuándo considerar un alimento recomendado. Para desarrollar la dinámica, se forman 2 equipos con los asistentes, se le entrega un juego de etiquetas de información nutrimental de diversos productos, se les solicita que traten de identificar qué producto es de las opciones que se les brindará y al analizar las etiquetas, sugerirán si son recomendables o no. Ganará el equipo con mayor número de aciertos y mejores recomendaciones alimentarias

g) Taller de Comida Sana en días Festivos: el objetivo es evidenciar que es posible disfrutar de las festividades que como parte de nuestra cultura mexicana van relacionadas con la comida, situación que no se opone a mantener un estado de salud óptimo y bienestar durante estos eventos. Se intenta identificar a partir de una lluvia de ideas con los asistentes, un calendario anual en México de fechas festivas en donde la comida es actor principal de tales eventos. Se describen las diferentes fechas festivas de manera mensual de enero a diciembre desde el día de reyes hasta cena de fin de año, incluyendo los diversos alimentos que se acostumbra en cada una de estas fechas y generando opciones en su preparación que permitan hacer de estos alimentos opciones saludables con pequeños cambios, mismos que a través de la participación de los asistentes se puedan consensuar.

h) Taller de Maratón saludable: el objetivo es identificar a través del juego lúdico con niños preescolares y escolares menores de 10 años, acciones de alimentación y ejercicio que les permitan mantener hábitos saludables y por consecuencia un estilo de vida saludable. Para desarrollar el juego se requieren al menos 3 participantes mayores de 4 años y menores de 10 años. Todos los participantes deben usar ropa cómoda y de preferencia sin zapatos. Todos se comprometen a seguir las reglas del juego. Antes de empezar todos deben realizar un calentamiento físico. Cada casilla describe la actividad a realizar. Cada jugador toma una ficha que identificará su lugar. Si al tirar el dado cae en riesgo, pierde un turno. Si el jugador no logra realizar una actividad, debe ir a la casilla de inicio. Gana el jugador que cruce la meta.

i) Taller de actividad física: el objetivo es evaluar a través del juego lúdico, la comprensión de las diferencias entre actividad física, ejercicio y deporte. Los asistentes del taller se dividen en dos equipos. Un participante de cada equipo pasa por turno a tomar al azar una tarjeta que a través de la mímica tiene que

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		Hoja: 108

actuar la palabra escrita en la tarjeta. El quipo deberá identificar la acción y la categoría a la que pertenece (actividad física, ejercicio o deporte), en un máximo de 30 segundos. El equipo que adivine el mayor número de veces será el ganador.

j) Taller emociones y conductas alimentarias: el objetivo es que los asistentes identifiquen a través de diferentes sabores de alimentos y/o combinaciones de estos, cómo las emociones y sus componentes afectivos puede modificar sus elecciones de alimentos. Los asistentes se acomodan en pareja (paciente y familiar), el paciente debe mantenerse con los ojos tapados con un antifaz para dormir mientras los familiares ofrecen probaditas de diversos alimentos conformados con frutas, verduras, nuez, aderezos como yogurt o queso cottage, etc., con el fin de que el paciente utilice los sentidos tacto, olfato, oído, con excepción de la visión y se permitan identificar las diferentes emociones al probar estos alimentos y posteriormente expresar en conjunto las sensaciones que percibieron al probarlos como enojo, desagrado, alegría, tristeza, etc., tanto por parte de los pacientes como los familiares, con el fin de analizar en conjunto con psicología las emociones que emiten algunos alimentos y la importancia del comer consciente.

Después de concluidos los talleres se otorga la consulta médica. Es responsabilidad del Médico Tratante valorar y proporcionar información apropiada al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, evolución actual, factores de riesgo, comorbilidades asociadas, modificación del entorno obesigénico y alternativas del tratamiento propuesto, en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del paciente y la familia. Durante las visitas subsecuentes, el paciente recibe atención médica por el Endocrinólogo Pediatra, Pediatra o Médico General, quien evaluará el apego al plan de alimentación, realización de actividad física, horarios de descanso y actividades sedentarias. El médico realiza exploración física y antropométrica, revisa estudios de laboratorio y explica en forma clara al paciente sobre su condición y respuesta al tratamiento. El médico refuerza los conceptos que no hayan quedado claros en los talleres educativos y resuelve dudas. Es indispensable especificar a los pacientes y sus familias, que por ser un Hospital Escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (Medicina, Enfermería, Nutrición, Psicología, del Curso de Alta Especialidad o del Diplomado de Educadores en Obesidad), podrán ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de los médicos especialistas en obesidad infantil adscritos a la Unidad de Bienestar Infantil.

Es responsabilidad del Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil que asiste a la Consulta en el turno matutino, realizar una evaluación subsecuente del paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, decidir su tratamiento definitivo con apego a las Guías de Práctica Clínica vigentes, además de extender, en caso necesario, la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello, su nombre completo, su número de cédula profesional y firma.

El Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil asignado a la Consulta, será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades, para garantizar un diagnóstico integral apropiado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

Es responsabilidad del Médico Tratante detectar necesidades específicas en las familias que requieran en cada visita subsecuente apoyo nutricional o psicológico. La atención por parte del Servicio de Nutrición, se hará en cada visita subsecuente si fuera necesario, con la finalidad de afianzar conceptos y resolver dudas. El paciente podrá recibir consulta psicológica individual en cada visita subsecuente, si así lo requiriera. De ser así, es responsabilidad del Psicólogo asignado a la Unidad de Bienestar Infantil programar visitas seriadas con la finalidad de brindar apoyo integral a la familia.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		Hoja: 109

En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

Es responsabilidad del Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil que acude a proporcionar la consulta, realizar el correcto llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Consulta” imprimirla y entregarla al personal administrativo de la Unidad, al término de la jornada, con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

Es responsabilidad del Médico Tratante llenar correctamente la información en el expediente clínico en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico D.O.F. 15-X-2012.

Es responsabilidad del Médico Tratante de la Clínica de Obesidad Infantil y Bienestar Familiar, realizar la programación de las citas subsecuentes en la agenda electrónica y asegurarse de que el paciente y familiares han recibido las correctas instrucciones en relación a sus próximas consultas.

Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

Se decidirá el alta de la Unidad de Bienestar Infantil cuando: 1) el paciente haya alcanzado un entendimiento y apego permanente a los hábitos de vida saludable, 2) el Índice de Masa Corporal del paciente se encuentre por debajo de la Percentila (Pc) 85, 3) el paciente y familiares hayan cursado el Programa completo en dos ocasiones, independientemente de la respuesta.

	PROCEDIMIENTO
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable

Hoja: 110

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo y/o de Enfermería de (Unidad de Bienestar Infantil).	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y recibo de pago. ¿El paciente tiene programada una consulta subsecuente?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo de Pago
	2	No: Reagenda cita correspondiente y regresa a la actividad 1.	
	3	Si: Registra en la libreta de control y lo canaliza con el Médico encargado de la sesión de actividad física.	
Personal Médico (Encargado de la prescripción de ejercicio de la Unidad de Bienestar Infantil).	4	Recibe al grupo de pacientes y familiares, los prepara para la sesión de actividad física en el gimnasio de la Unidad de Bienestar Infantil	
	5	Dirige y ejecuta la sesión de actividad física en pacientes y familiares, apoyado en material deportivo apropiado para cada edad.	
Personal Médico, de Nutrición y Psicología (Unidad de Bienestar Infantil).	6	Imparte el taller psicoeducativo basado en el material audiovisual y didáctico, que corresponda a esa sesión.	
Personal de Enfermería (Unidad de Bienestar Infantil).	7	Recibe e identifica al paciente, se presenta y realiza antropometría, toma de signos vitales, e informa al médico.	
Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil	8	Recibe al paciente, se identifica con él y realiza evaluación integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de automonitoreo y Registro de alimentos • Formato de automonitoreo de realización de actividad física • Nota de evolución y seguimiento en expediente clínico • Receta Médica
	9	Evalúa mediante indicadores antropométricos y de apego al plan de hábitos saludables la evolución que ha manifestado el paciente y la familia. (Calcula el apego al plan de alimentación, a la actividad física y a la disminución de actividades sedentarias). Revisa bitacoras	
	10	Realiza un análisis, explica al paciente y familiares su condición actual y respuesta al tratamiento. Refuerza los objetivos de la intervención. Realiza receta médica y la explica claramente al paciente y familiares, en caso de requerirla.	

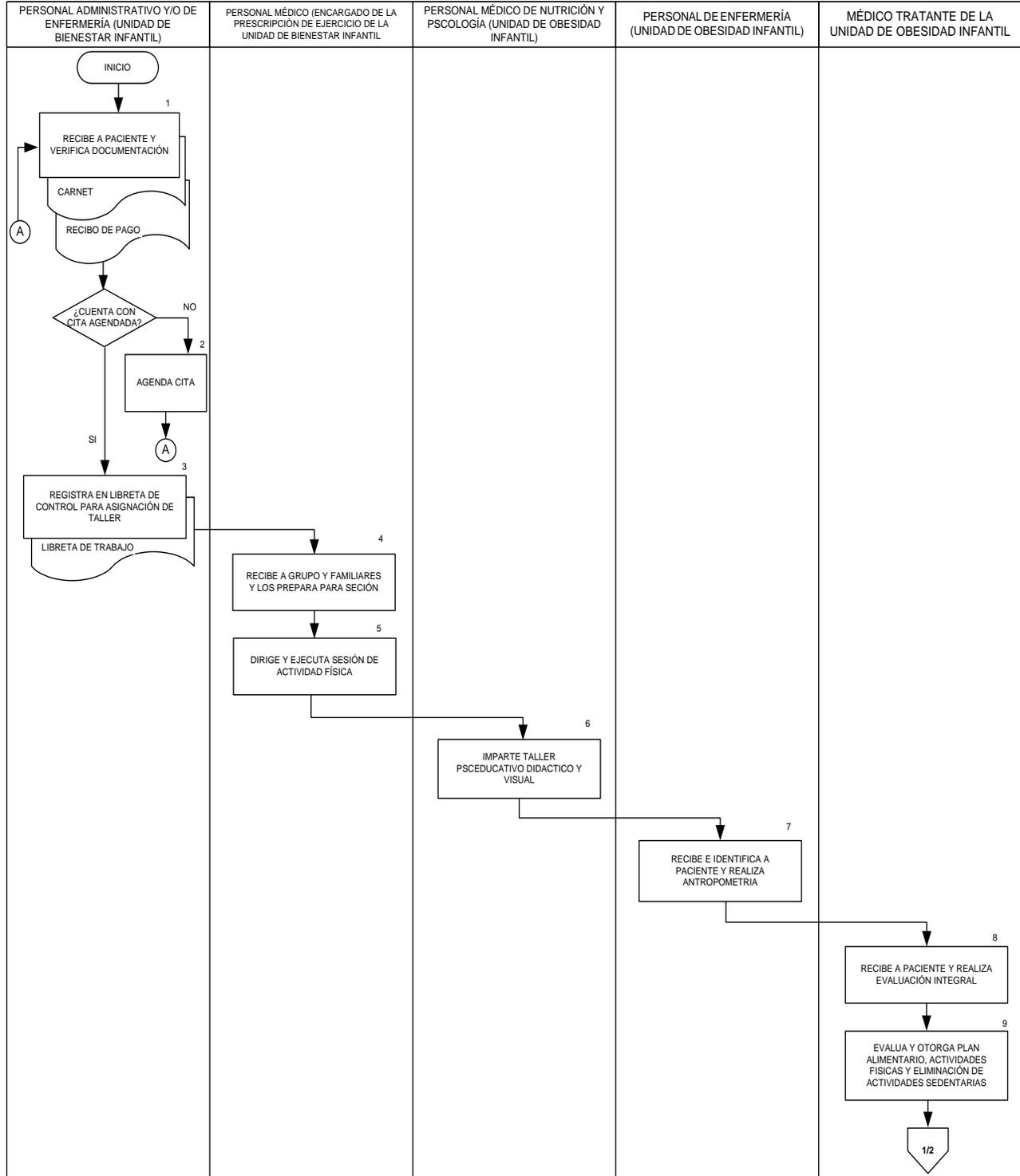
	PROCEDIMIENTO
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable

Hoja: 111

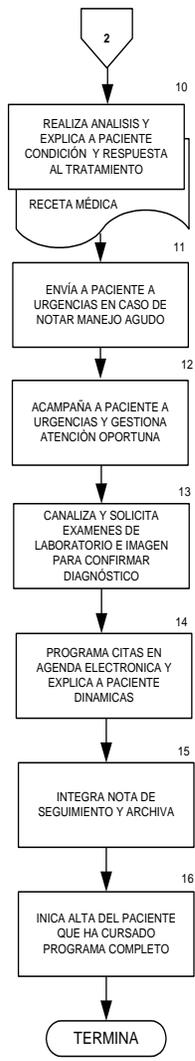
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil.	11	<p>Envía al paciente al Servicio de Urgencias, por medio de interconsulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de que por su condición de salud el paciente requiera manejo agudo (crisis hipertensiva, cuadro de descompensación por hiperglucemia, compromiso cardiopulmonar, colecistitis aguda, crisis asmática, crisis de epilepsia, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Nota de interconsulta.
	12	Acompaña al paciente al Servicio de Urgencias y gestiona la atención oportuna (El jefe de unidad, médico tratante o estudiante del Curso de Alta especialidad de Obesidad Infantil)	
Nutriólogo o Psicólogo adscritos a la Unidad de Bienestar Infantil	13	<p>Canaliza, toma datos y signos vitales al paciente para ser atendido.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de requerir reforzamiento terapéutico con el Nutriólogo o Psicólogo adscritos a la Unidad de Bienestar Infantil mismo que recibe al paciente el mismo día y Solicita exámenes de laboratorio e imagen al paciente para confirmar diagnóstico, en caso de no haber sido referido con los estudios pertinentes. Asma, alteraciones ortopédicas, hígado graso, hipertensión, síndrome de ovarios poliquísticos, psudotumor cerebri, apnea obstructiva del sueño, diabetes, hipotiroidismo, y continúa seguimiento en la Unidad. 	
Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil	14	Programa citas en agenda electrónica y explica al paciente y familiar la dinámica de las siguientes sesiones en la Unidad de Bienestar Infantil Registra la productividad de la jornada.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia a sesiones de actividad física
	15	Integra la nota de seguimiento en el expediente clínico electrónico conforme a la NOM 004-SSA3-2012, Del expediente clínico y se archiva.	
	16	Indica alta de la Unidad cuando el paciente alcanza un Índice de Masa Corporal < Percentila 85, o ha cursado el Programa completo en dos ocasiones.	
		TERMINA	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0	
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL			DR. EDUARDO LICEAGA
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable			

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O DE ENFERMERÍA (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)	PERSONAL MÉDICO (ENCARGADO DE LA PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL)	PERSONAL MÉDICO DE NUTRICIÓN Y PSICOLOGÍA (UNIDAD DE OBESIDAD INFANTIL)	PERSONAL DE ENFERMERÍA (UNIDAD DE OBESIDAD INFANTIL)	MÉDICO TRATANTE DE LA UNIDAD DE OBESIDAD INFANTIL
				 <pre> graph TD 2[2] --> 10[REALIZA ANALISIS Y EXPLICA A PACIENTE CONDICIÓN Y RESPUESTA AL TRATAMIENTO] 10 --> 11[RECETA MÉDICA] 11 --> 12[ENVÍA A PACIENTE A URGENCIAS EN CASO DE NOTAR MANEJO AGUDO] 12 --> 13[ACAMPAÑA A PACIENTE A URGENCIAS Y GESTIONA ATENCIÓN OPORTUNA] 13 --> 14[CANALIZA Y SOLICITA EXAMENES DE LABORATORIO E IMAGEN PARA CONFIRMAR DIAGNÓSTICO] 14 --> 15[PROGRAMA CITAS EN AGENDA ELECTRONICA Y EXPLICA A PACIENTE DINAMICAS] 15 --> 16[INTEGRA NOTA DE SEGUIMIENTO Y ARCHIVA] 16 --> 17[INICIA ALTA DEL PACIENTE QUE HA CURSADO PROGRAMA COMPLETO] 17 --> 18[TERMINA] </pre>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 114

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Norma NOM-008-SSA-3-2017, para el tratamiento y el sobrepeso.	No aplica
6.2 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.3 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.4 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica.
6.5 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de Interconsulta.	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Recibo de pago.	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica
7.3 Expediente Clínico	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los Médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Exploración clínica Y Consulta de Seguimiento: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico y tratamiento.

8.3 Signos vitales: Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2023	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		Hoja: 115

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet *
- 10.2 Recibo de pago*
- 10.3 Formato de automonitoreo y registro de alimentos
- 10.4 Formato de automonitoreo y registro de actividad física
- 10.5 Nota de evolución médica y seguimiento
- 10.7 Receta Médica
- 10.8 Formato de interconsulta
- 10.9 Registro de asistencia a sesiones de actividad física

**Ver anexos del procedimiento 1

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		

10.3 Formato de automonitoreo y registro de alimentos

Fecha: _____ Día: _____ Tiempo de Comida: _____

Hora	¿Qué he comido y/o qué he bebido?	¿Cuánto comí?	¿Dónde comí? ¿Cuánto me tardé?	¿Cómo estaba preparado?

¿Cuánta hambre tenías? ① Nada ② Muy Poca ③ Poca ④ Mucha ⑤ Estaba hambriento

¿Cuál era tu estado de ánimo? _____

¿Hiciste ejercicio? ☹ Sí ☺ No ¿Qué tipo de ejercicio hiciste? _____ ¿Cuánto Tiempo? _____

Para llenar este cuadro en la columna de:

- ⇒ "Hora" coloca la hora en que consumiste los alimentos como en el ejemplo
- ⇒ "¿Qué he comido y/o qué he bebido?", escribe los alimentos o las bebidas que consumiste a esa hora
- ⇒ "¿Cuánto comí?", escribe la cantidad que comiste del alimento registrado con medidas caseras como taza de 250 ml, un puño, 1 palma de la mano, 1 pieza, 1 rebanada, 1 cucharón, etc.)
- ⇒ "¿Dónde comí? ¿Cuánto me tardé?", anota si comiste en casa, en una fonda, en casa de familiares, en la escuela, etc. y cuánto tiempo tardaste comiendo (5 minutos, media hora, una hora, etc.)
- ⇒ "¿Cómo estaba preparado?", anota si era frito, empanizado, capeado, asado, al horno, a la plancha, guisado, en salsa, etc.

Debajo del cuadro encontrarás algunas preguntas, por favor marca con una "x" la respuesta con la que te identifiques

Ej: ¿Cuánta hambre tenías? ① ② ③ ④ ⑤
 Nada Muy Poca Poca Mucha Estaba hambriento

RECOMENDACIONES PARA LLENAR ESTE DIARIO

- I. Escribe en el diario de preferencia inmediatamente después de haber consumido tus alimentos y bebidas
- II. Si sales de casa y comes fuera, de ser posible lleva tu diario contigo

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	3. Procedimiento para la atención médica del paciente en consultas subsecuentes, que incluyen el Programa de intervención de cambios a un estilo de vida saludable		Hoja: 117

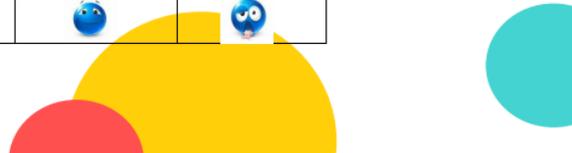
10.4 Formato de automonitoreo y registro de actividad física



BITÁCORA DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE EJERCICIO Y ACTIVIDAD FÍSICA

NOMBRE:		EXPEDIENTE:																	
EDAD:		MES:																	
PRESCRIPCIÓN FITT		1 SEMANA			2 SEMANA			3 SEMANA			4 SEMANA			CONSULTA					
		L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V						
EJERCICIO FÍSICO	AERÓBICO:	<ul style="list-style-type: none"> • Caminar • Bailar • Bicicleta • Otro 	FRECUENCIA : 3 veces por semana 5 veces por semana	TIEMPO: 20 minutos 30 minutos 40 minutos	INTENSIDAD: Bajo Moderado Alto														
	FUERZA	<ul style="list-style-type: none"> • Ligas • Mancuernas • Pelota • Propio cuerpo • Otro 	FRECUENCIA * 2 veces por semana * 3 veces por semana	VOLIMEN: * 2 X 10 Repeticiones * 3 X 10 Repeticiones * 3 x 15 Repeticiones	INTENSIDAD: Bajo Moderado Alto														
	FLEXIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Con liga • Sin liga 	FRECUENCIA: *3 veces por semana *5 veces por semana	VOLUMEN: *3 - 5 repeticiones.	INTENSIDAD *Sostenido por 15 – 20 segundos (contar).														
	CLASES PLANIFICADAS	<ul style="list-style-type: none"> • Natación • Yoga • Artes Marciales • Otro 		TIEMPO: 30 MIN 40 MIN 1 HORA															
ACTIVIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Subir escaleras. • Pasear al perro. • Jugar en el patio. • Pasear en bicicleta. • Ayudar en quehaceres de la casa. • Saltar la cuerda. • Patinar, usar patineta. • Caminar a la escuela. • Jugar en el recreo. 		TIEMPO: 15 MIN 30 MIN 40 MIN 1 HORA																

INTENSIDAD LEVE	INTENSIDAD MODERADA	INTENSIDAD ALTA
		



10.5 Nota de evolución médica y seguimiento



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
NOTAS DE EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO
 (HOJA DEL MÉDICO)



Servicio de: Clinica de Obesidad Infantil No. Expediente: _____ No. Clínica _____

Nombre del Paciente: _____ F.N. _____

	VISITA SUBSECUENTE N°:										
Fecha:	Dieta actual (_____ Kcal) % De apego a la dieta (_____ %)										
Hora:											
Edad:	Recordatorio de 24 horas										
Peso:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Desayuno</th> <th style="width: 20%;">Lunch</th> <th style="width: 20%;">Comida</th> <th style="width: 20%;">Colación</th> <th style="width: 20%;">Cena</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 100px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Desayuno	Lunch	Comida	Colación	Cena					
Desayuno	Lunch	Comida	Colación	Cena							
Talla:											
IMC:											
FC: FR:											
TA: PC-TA:											
Cuello:											
Cintura K:	Consumo de alimentos industrializados: (Sí) (No) (___/7) ¿Qué tipo?										
Fernández:											
Abdomen:	Ejercicio:										
Cadera:	Sueño:										
Peso madre:	Tiempo frente a pantallas:										
WC:											
Peso padre:	EF y paraclínicos:										
WC:											
Tanner:	Diagnóstico:										
USG <input type="checkbox"/>											
Elastografía:	Tratamiento actual:										
	Plan de intervención:										
	Próxima cita:										
	Nombre, cédula y Firma:										

LABS, FECHA:

GLUCOSA	
ÁCIDO U.	
CT	
TG	
HDL	
LDL	
ALT	
AST	
GGT	
INSULINA	
HOMA	

Todas las notas deberán llevar: Nombre completo, Cédula Profesional y firma del Médico Tratante
 DR. BALMIS N°148 COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C.P. 06726, CD. MX. TEL 27892000

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 120

4. PROCEDIMIENTO PARA LOS PROGRAMAS PSICOEDUCATIVOS DE FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE OBESIDAD

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 121

1. PROPÓSITO

Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al Personal Médico y Paramédico de la Unidad de Bienestar Infantil para brindar Psicoeducación a menores, menores adolescentes, padres de familia, y mujeres embarazadas que acuden a del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, enfocada en la adquisición de estilos de vida saludables, con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica coordina la realización apropiada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que la Subdirección Médica “A” verifique el cumplimiento de los lineamientos establecidos. La Jefatura del Servicio de Pediatría vigila el correcto funcionamiento, y la Coordinación General de la Unidad de Bienestar Infantil organiza al personal y realiza el seguimiento para que efectúe las actividades necesarias para la impartición de sesiones de Psicoeducación sobre adquisición de estilos de vida saludables, que incluyen los Programas UBI mil, UBI fit, UBI met y UBIfam.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras Instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefe de la Unidad de Bienestar Infantil en colaboración con el grupo multidisciplinario de la misma, son responsables de la difusión y vigilancia apropiada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los Médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y de la propia Unidad, además de verificar que se cumpla con la programación semanal establecida para el desarrollo del Programa psicoeducativo de cambios a un estilo de vida saludable, que serán impartidos los días lunes, jueves y viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas.

UBI mil

Estos Programas de psicoeducación se han estructurado para abarcar todas las etapas de la infancia y la intervención con los padres del menor. Se les comparte a las pacientes un pequeño manual de UBImil, con contenidos de nutrición (peso, talla y ejemplo de plan de alimentación), medicina del deporte (ejercicios para practicar en casa) y psicología (técnicas de relajación y mindfulness), el cual la paciente podrá llevar a casa para dar seguimiento a lo visto durante los talleres.

Área de nutrición: el objetivo de este programa es enseñar a las mujeres embarazadas la importancia de llevar estilos de vida saludables, durante la gestación, prevenir complicaciones durante y después del embarazo en las madres y sus hijos, conocer las ventajas de la lactancia en los niños, saber los principios básicos de la alimentación complementaria y aprender buenas prácticas dietéticas, para una alimentación saludable en los niños menores de 2 años. A través de una presentación de PowerPoint se explican las características de los macro y micronutrientes de la dieta, así como su importancia en el embarazo y en la vida cotidiana. Seguido de la explicación teórica, se realizará un ejercicio práctico con lo aprendido, el cual consiste en los siguientes pasos:

1. Dividir a las pacientes en grupos
2. Se les indicará que abran el libro proporcionado en el primer taller en la parte del ejemplo de menú.
3. Se les explicará el sistema de equivalentes y a partir de este deberán armar el tiempo de comida de su preferencia.

Cada grupo recibirá asesoramiento por parte de las nutriólogas de la unidad.

Cierre del taller con la importancia de la hidratación y la suplementación durante el embarazo.

Las visitas se programan de manera semanal. Cada taller tiene un contenido diferentes y la estructura esta conformada por un taller de actividad física y un taller psicoeducativo con duración total de 8 sesiones de

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 122

grupo (cada una de 60-90 minutos, con 10-20 mujeres por sesión), en los cuales se abordan los siguientes temas:

a) Taller de Programación metabólica y la importancia de una alimentación saludable en el embarazo: se pretende que la mujer embarazada reconozca la importancia de hábitos saludables durante la gestación y las ventajas/desventajas en la salud de las madres y los hijos.

b) Taller de Alimentación en el embarazo: El objetivo es que los padres serán capaces de aprender los conceptos básicos de una alimentación correcta en el embarazo, reconocer la importancia de la suplementación así como ejemplificar menús sencillos para el último trimestre del embarazo. A través de una presentación de PowerPoint se explican las características de los macro y micronutrientes de la dieta, así como su importancia en el embarazo y en la vida cotidiana, seguido de la explicación teórica, se realiza un ejercicio práctico con lo aprendido, el cual consiste en los siguientes pasos:

1. Dividir a las pacientes en grupos

2. Se les indica que abran el libro proporcionado en el primer taller en la parte del ejemplo de menú.

3. Se les explica el sistema de equivalentes y a partir de este deben armar el tiempo de comida de su preferencia. Cada grupo recibe asesoramiento por parte de las nutriólogas de la unidad.

Cierre del taller con la importancia de la hidratación y la suplementación durante el embarazo.

c) Taller de Lactancia: El objetivo es conocer los beneficios de la lactancia exclusiva para la madre/bebé y reforzar la técnica para la lactancia (con estrategias interactivas con modelos humanos).

d) Taller de Lactancia y consideraciones en la alimentación: El objetivo es conocer los conceptos básicos de la alimentación saludable, así como reconocer la importancia de la hidratación y la suplementación en la lactancia.

e) Taller de alimentación complementaria 1: El objetivo es que los padres serán capaces de aprender qué es la alimentación complementaria y su importancia.

Conocer los métodos de la alimentación complementaria, implementar los 5 grupos de alimentos en la alimentación complementaria, identificar los alimentos que son alérgicos en la alimentación complementaria, así como planear de manera ordenada la introducción de estos alimentos al lactante.

f) Taller alimentación complementaria 2: El objetivo es conocer la progresión de texturas en la alimentación complementaria y capacitar a las madres sobre la introducción de lácteos, después de los 9 meses.

g) Taller de automonitoreo de glucosa en mujeres embarazadas con Diabetes Gestacional: El objetivo es capacitar a las mujeres embarazadas sobre la importancia del automonitoreo de los niveles de glucosa en forma ambulatoria. Se les prescribe un plan de alimentación y se enfatiza la importancia de implementar este plan, así como la necesidad de realizar actividad física con la finalidad de mantener los niveles de glucosa en rango adecuado la mayor parte del tiempo y evitar complicaciones con el metabolismo de la glucosa en el recién nacido. Se le explica la importancia de continuar con monitoreo posterior al embarazo, ya que un porcentaje importante de mujeres con diabetes gestacional desarrollan diabetes permanente. Estas mujeres se citan para continuar con seguimiento en el período postparto en el servicio de Endocrinología del Hospital General de México.

Área de Medicina del deporte: El objetivo inicial es conocer los antecedentes patológicos y gineco-obstétricos de las pacientes, así como conocer su nivel de actividad física y si presentan síntomas de alarma durante la práctica de ejercicio. Se capacita a las madres y acompañantes (esposo o familiar) sobre los beneficios del ejercicio durante y después del embarazo en base a las recomendaciones de las internacionales. Se les instruye para reconocer datos de alarma durante la práctica del ejercicio, y las contraindicaciones para realizar ejercicio físico en el embarazo. Se sugiere la realización de pausas activa de ejercicio, disminuir tiempo sedentario, mejorar movilidad y aumentar flujo sanguíneo de musculatura general. Se indican 8 ejercicios de movilidad articular, iniciando de región cefálica a caudal (1 serie de 10 repeticiones para cada articulación), ayudándose de una silla para mantener la estabilidad.

a) Taller Posiciones de trabajo de parto: Se realiza una sesión de ejercicio mostrando 8 posturas estáticas, manteniendo 20 – 30 segundos la posición. Se trabaja al mismo tiempo la respiración diafragmática y se explican posiciones de tacto vaginal, postura en sala de trabajo de parto y postura para trabajar contracción.

b) Taller ejercicios de fortalecimiento en el embarazo: el objetivo es Conocer los beneficios del ejercicio de fortalecimiento postural, fortalecer regiones más susceptibles de dolor durante el embarazo (región cervical y lumbar) y mejorar postura, equilibrio y prevenir caídas. Se realiza una fase de Calentamiento: movilidad

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 123

articular en posición sedente en pelota. Parte principal: 8 ejercicios en sedestación con pelota de pilates, realizando ejercicios isométricos de miembros superiores y centro de cuerpo. Ejercicios de balance y equilibrio con miembros inferiores. Finalmente se realiza una fase de enfriamiento con estiramientos de músculos utilizados en posición sedente en pelota, manteniendo la posición sostenida durante 20 segundos.

c) Taller de ejercicio concurrente: El objetivo es realizar sesión de ejercicio, combinando ejercicio aeróbico y de fuerza. Se supervisan y corregen técnicas para ejercicio aeróbico (caminar) y se enseñan beneficios de ejercicios de fortalecimiento. Se realiza con las pacientes un calentamiento mediante movilidad activa 10 minutos y una parte principal de 20 minutos. Se enseñan técnicas de caminata para evitar lesiones y dolor muscular, además de respiraciones durante caminata. Se continua con 6 ejercicios de fuerza de miembro superior e inferior con mancuerna o liga de mediana resistencia (1 serie de 15 repeticiones). El enfriamiento se realiza mediante estiramientos estáticos durante 10 minutos.

d) Taller Ejercicios de Kegel: El objetivo fundamental es el de fortalecer el piso pélvico. Se realizan 3 ejercicios, dos en pelota de pilates en sedestación y uno en decúbito supino (lateral después de 32 Semanas de Gestación). Se explica cómo realizar ejercicio y se trabaja respiración

e) Taller de ejercicio aeróbico: el objetivo es enseñar las partes que comprende una sesión de ejercicio: calentamiento, parte principal y enfriamiento, además de capacitar a las mujeres gestantes a calcular frecuencia cardíaca de forma manual, para mantener intensidad moderada del ejercicio. Se realiza en forma grupal una sesión de ejercicio: Calentamiento: movilidad articular activa, de cefálico a caudal, 10 min. Parte principal: 20 min: Sesión de baile de bajo impacto. Pausa para calcular frecuencia cardíaca de forma manual y finalmente sesión de enfriamiento: Estiramientos en silla de músculos utilizados (10 min).

Área de Psicología: El objetivo es dar a conocer los conceptos y elementos que rodean el término Mindfulness (conciencia plena), así como su aplicación a la vida cotidiana, y cómo es que impacta de forma positiva en el bienestar físico-emocional-cognitivo de la persona.

a) Taller La maternidad desde el punto de vista psicológico: El objetivo es conocer y comprender los cambios emocionales, individuales, familiares y sociales del embarazo con el fin de normalizar el proceso materno-fetal. Al mismo tiempo que se aumenta la consciencia corporal, percibiendo toda experiencia placentera-displacentera. Se realiza una dinámica interactiva con el objetivo de aumentar la consciencia de toda sensación percibida corporalmente.

b) Taller Mi embarazo y las emociones: Los objetivos son conocer e identificar las emociones que se gestan en el 1º, 2º y 3º trimestre del embarazo con el fin de ser conscientes de ello y reaccionar de una manera regulada hacia el entorno, además de prestar atención al momento presente, dejando pasar pensamientos negativos, separándolos de la experiencia física, disminuyendo así la reactividad cognitiva-emocional.

c) Taller el momento del parto: El objetivo es conocer de manera concreta las emociones que surgen durante y después del parto (puerperio) con el objetivo de tomar consciencia (acción) sobre las emociones negativas predominantes en su vida y accionar (pedir ayuda) en caso de requerirlo.

d) Taller Haz una pausa ante el estrés: El objetivo es aumentar la consciencia de nuestro entorno (social, familiar, laboral, emocional), a través del acrónimo STOP disminuyendo así el estrés.

e) Taller Depresión postparto vs Baby Blues: El objetivo es concientizar a las madres sobre la importancia de identificar mitos, realidades, causas, consecuencias, diferencias y características tanto de la depresión postparto como del fenómeno llamado "baby blues" (tristeza posparto).

f) Taller ¿Qué es el comer conciente?: El objetivo es aprender a conocer nuestras sensaciones relacionadas con la comida. Se realiza una dinámica en la cual se hace énfasis en preguntarse y responder: ¿Somos verdaderamente conscientes al responder a nuestro llamado fisiológico de hambre?; ¿Soy capaz de diferenciar entre mi hambre emocional y físico? En un cuaderno o en una hoja, registran las mujeres gestantes de forma directa el "ABC" del "hambre emocional".

(Fecha, lugar, emoción y acción)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 124

Es responsabilidad del Nutriólogo, Médico especialista en Obesidad y Médico del Deporte, coordinar cada una de las sesiones antes mencionadas.

Se incluirán también dos talleres que estarán específicamente dirigidos a mujeres con embarazos de alto riesgo, es decir embarazos que cursen con Diabetes Mellitus o Diabetes Gestacional, Preeclampsia o Eclampsia, en los cuales se tratarán conceptos específicos de nutrición saludable y automonitoreo para estas condiciones.

Como atención adicional a las mujeres embarazadas usuarias del servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga, se atenderán las interconsultas solicitadas por dicho servicio, en caso de pacientes hospitalizadas y ambulatorias con problemas de Diabetes y Preeclampsia que requieran una prescripción nutricional especializada. Estas mismas pacientes serán invitadas a participar en los talleres que se ofrecen para el programa UBI mil en la Unidad de Bienestar Infantil

UBI met está dirigido a la población adolescente, con la finalidad de fomentar estilos de vida saludable. Las sesiones grupales de autoayuda estarán enfocadas a desarrollar dinámicas sobre prevención de conductas de riesgo (alimentación insegura, sedentarismo, adicciones a tabaco, alcohol y otro tipo de sustancias, violencia de género, conductas sexuales de riesgo, anticoncepción, embarazos no deseados y redes sociales). Se programarán 8 sesiones con duración de 60 minutos, que serán acompañadas de una sesión de actividad física de 45 minutos. Es responsabilidad del Psicólogo, Médico especialista en Medicina del Adolescente, Personal de Enfermería y Trabajo Social coordinar cada una de las sesiones antes mencionadas.

El objetivo fundamental es lograr crear un espacio para los adolescentes en donde puedan expresarse libremente, ser honesto, auténticos para conectarse con ellos mismo, la familia y la sociedad, a través de la planificación y diseño de diversos talleres en la Unidad de Bienestar Infantil

Un espacio donde pueda fomentar el crecimiento personal, explorar sus pensamientos y sentimientos y pueda impulsar y aprender más sobre sí mismo.

Los talleres son formatos, versátiles, orientados a fortalecer la autoestima, el desarrollo de competencias: habilidades esenciales y destrezas para la adaptación al cambio, autoconocimiento, mejorar la comunicación, tomar de decisiones acertadas, conocer sus derechos sexuales y reproductivos, así como evitar factores de riesgo, establecer su crecimiento personal, mejorar sus interrelaciones familiares y sociales, establecer metas y objetivos.

Todos estos objetivos con el sustento de la metodología del Aprendizaje creando espacios lúdicos orientados al aprendizaje, implementando actividades y dinámicas de grupos, para construir el conocimiento de sus propias potencialidades, basados en valores fundamentales y en ejes transversales.

Nuestros talleres que hemos denominado " Un Espacio para Expresarte Libremente", están fundamentados en una metodología participativa y colaborativa, que van más allá de proveer conocimientos, pues es a través de una metodología que invita a reflexionar, interiorizar y aprender, que permiten cambios de conductas y formas de proceder en el comportamiento de los jóvenes.

Todo se crea en un ambiente divertido de gran participación y respeto al tener la libertad de expresarse libremente. Las actividades que implementamos están orientadas hacia el aprendizaje, la cooperación y la competitividad de sí mismo estas actividades o dinámicas que se desarrollan con 3 pilares fundamentales: DAR: Diversión, Acción y Reto.

Cada módulo es una experiencia totalmente enriquecedora que permitirá trabajar sobre los valores que han perdido espacio en la actualidad. La metodología utiliza las dinámicas de grupos y actividades hace participar a cada uno de los presentes en los talleres.

a) Taller Comunicación con mis padres. Comunicación asertiva: El objetivo es definir y presentar las características así como los beneficios de la comunicación asertiva, estableciendo modelos que mejoran la comunicación entre la familia, compañeros de escuela y la sociedad. Se trabaja con los adolescentes el identificar cuantos tipos de comunicación existen ,detectar los estilos de crianza (autoritario, permisivo, negligente, democrático), definir qué es comunicación asertiva, conocer los derechos de asertividad, explicar las características de la comunicación asertiva (Asertiva, consciente, congruente, clara, directa), así como la manera de emplearla.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 125

- b) Taller Cómo resuelvo mi vida? Resolución de problemas: El objetivo es proponer estrategias para la resolución de problemas y toma de decisiones en el actuar diario del adolescente. El participante conocerá los aspectos más relevantes sobre el conflicto dentro de la sociedad y será capaz de implementar habilidades de comunicación, así como diversas técnicas para solucionar conflictos, con el objetivo de mejorar las relaciones interpersonales en casa, escuela y sociedad. Se pretende identificar y definir los conflictos como paso previo para abordarlos, analizar las actitudes y los factores que intervienen en una situación problemática, analizar los conflictos de valores así como aprender habilidades para la resolución de conflictos
- c) Taller No tengo amigos. (Habilidades sociales): El objetivo es describir cuales son las habilidades sociales para interactuar y relacionarse con los demás de forma afectiva y satisfactoria reforzando la interacción social del adolescente. Se pretende reforzar qué es la competencia social, abordar los componentes verbales y no verbales, identificar los 4 estilos de comunicación (pasiva, agresiva, pasivo agresivo y asertiva), además de diseñar con los jóvenes un plan de comunicación con sus padres en el cual ellos sientan el control de la ejecución.
- d) Taller Autoestima: El objetivo es fortalecer y desarrollar la autoestima que es una de las bases principales que sustenta al ser humano, que permite conocernos a nosotros mismos y aceptarnos para mejorar la socialización en general. Se pretende proporcionar información para que los jóvenes comprendan el término autoestima. (6 pilares de la autoestima), que tomen conciencia de su propia imagen (frente al espejo), que puedan fomentar una visión real y positiva de sí mismos para reconocer sus cualidades, además de explorar la autoestima de los participantes a través de actividades lúdicas
- e) A mi novio no le gustan mis amigos (noviazgo violento): El objetivo es que las y los adolescentes adquieran elementos para identificar la violencia en el noviazgo, a fin de promover relaciones sanas, basadas en el respeto y la confianza. Se pretende hacer énfasis en el concepto de enamoramiento y amor, los tipos y etapas del noviazgo, el reconocimiento de una relación de violencia y formas de evitarla, así como identificar el Ciclo de la Violencia (fase de tensión, explosión, luna de miel) así como reforzar el establecimiento de los 6 pilares de la Autoestima
- f) Sexualidad y conductas de riesgo en adolescentes: El objetivo es adquirir herramientas que les permita construir nuevos conceptos sobre la educación sexual así como todo lo que implica factores de riesgo como el embarazo no planeado y las infecciones de transmisión sexual. Se pretende definir sexualidad (género, sexo, erotismo, reproductividad y vínculos afectivos), emociones y sentimientos, preferencia sexual diferente (¿Se nace o se adquiere?). Hacer reflexionar a los adolescentes sobre los procesos de cambios corporales, derechos sexuales y reproductivos, métodos anticonceptivos de los adolescentes y conductas sexuales de riesgo.
- g) Embarazo en la adolescente y métodos anticonceptivos: El objetivo es promover la reflexión de las y los adolescentes sobre los riesgos y consecuencias asociadas al inicio de la sexualidad en edades tempranas. Se pretende informar sobre los cambios biológicos en las diferentes etapas de la adolescencia en hombres y mujeres. Explicar las reacciones bioquímicas del enamoramiento, exponer las complicaciones en las diferentes etapas del embarazo en la adolescencia, informar sobre las complicaciones del recién nacido de la madre y el padre adolescentes, además de conocer los derechos sexuales y reproductivos del Adolescente

UBI fam

Este programa esta dirigido a los padres de familia de menores y menores adolescentes que acuden al Servicio de Pediatría y a la Unidad de Bienestar Infantil ya que tiene como intención fundamental implementar un modelo de Escuela para Padres, inmerso en la Unidad, que tenga como finalidad empoderar a los padres para lograr comunicación asertiva y estilos de crianza saludables en el contexto de una convivencia familiar armónica.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 126

Es prioritario para este Programa sensibilizar a los padres sobre la trascendencia de fomentar un entorno familiar saludable, que propicie bienestar físico y emocional en todos los miembros de la familia. La Escuela de Padres es un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres y madres, sobre aspectos relacionados con las funciones parentales. Es un recurso de apoyo a las familias con hijos, para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras, y superar situaciones de necesidad y riesgo social; es uno de los programas de carácter preventivo y/o de intervención, que contribuyen a modificaciones de conductas y a la adquisición de pautas saludables de dinámica familiar.

Estas sesiones se impartirán en forma de terapia grupal; tendrán una duración de 120 minutos.

a) Taller ¿Cómo Entender A Mi Adolescente? El objetivo es ayudar a reconocer esta etapa como parte del proceso biológico, transición del ser humano (niño a adulto) con cambios a diferentes niveles: psicológico, social, cognitivo, conductual, con la finalidad de favorecer y mejorar la comunicación en la relación hijo-padre.

b) Taller Estilos de Crianza: El objetivo es identificar el estilo de crianza que ejercen los progenitores, para atender y entender las necesidades de una generación distinta a la de los padres, con la finalidad de favorecer la crianza positiva, haciendo uso de herramientas que fortalezcan la autonomía, autoeficacia y autoestima del individuo.

c) Taller ¿Cómo Hago Para Que Me Obedezcan Mis Hijos? (La importancia de establecer límites). El objetivo es dar a conocer la importancia de establecer reglas y límites a temprana edad, con la finalidad de fortalecer la convivencia organizada, promoviendo el respeto para sí mismo y con los demás.

d) Taller ¿El Afecto En Los Primeros Años De Vida?: El objetivo es informar a los padres de familia cómo se ve influenciado el desarrollo de sus hijos por el afecto dado en los primeros años de la vida, debido a que en las etapas iniciales del desarrollo humano (prenatal y primera infancia) ejercen una gran influencia en la estructuración y funcionalidad del cerebro, la cual se refleja en la calidad de las habilidades sensoriales, emocionales, intelectuales, sociales, físicas y morales que tiene cada persona.

e) Taller Uso De La Calidad De Tiempo, Con Los Padres Que Trabajan: el objetivo es favorecer la convivencia de los padres que trabajan, haciendo uso de la calidad de tiempo en familia, con la finalidad de beneficiar el sentido de pertenencia e influencia positiva en el desarrollo cognitivo, social y emocional de los niños y/o adolescentes.

f) Taller Influencia De La Tecnología desde Las Primeras Etapas Del Desarrollo: El objetivo es analizar la influencia de nuevas tecnologías tales como el internet, telefonía móvil y video juegos, en el desarrollo del niño y adolescente, para brindarles herramientas a los padres a partir de la información respecto a la tecnología y su influencia, conociendo las actividades que realizan los adolescentes a través de esta e identificar las principales motivaciones que se asocian al uso de nuevas tecnologías en adolescentes.

g) Taller Mamás Sanas.... Hijos Felices: El objetivo es brindar acompañamiento a las mamás, que en el camino de la maternidad, identifiquen heridas emocionales, abandono afectivo, exigencias del entorno, entre otras; con la finalidad de conectar con sus necesidades afectivas, rescatando ser dueñas de sus vivencias y decidir ser felices para ellas mismas e impactar en su entorno y particularmente en sus hijos.

h) Taller Hijos De Padres Divorciados: El objetivo es brindar acompañamiento a los progenitores que han tomado la decisión de separarse como pareja, con la finalidad de establecer acuerdos, que ayuden a regular el golpe emocional y sentimientos encontrados, ya que los niños y adolescentes tienen que romper lazos afectivos con los padres.

g) Taller Cálculo de gastos en el entorno familiar: El objetivo es brindar información a los pacientes y familiares, sobre la importancia de la adecuada distribución del ingreso y egreso familiar, así como información sobre las implicaciones que conlleva el no tener una sana administración económica, el impacto que esto tiene dentro de los hábitos particularmente en la alimentación, de igual forma brindar información para fortalecer y mejorar la distribución de la economía familiar, lo cual impactará en beneficio del grupo familiar, promoviendo acciones en función de mejorar para tener un estilo de vida saludable.

h) Taller Herramientas Para Ayudar A Mi Hijo A Mejorar Su Plan De Alimentación (Adherencia Al Tratamiento): El objetivo es dar a conocer la importancia de cumplir con los tratamientos establecidos por el

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 127

equipo multidisciplinario, con la finalidad de promover la participación de la familia haciendo uso de recursos que se ajusten a las necesidades de individuales y de la familia.

Es responsabilidad del Nutriólogo, Psicólogo, Médico especialista en Obesidad y médico del Deporte coordinar cada una de las sesiones antes mencionadas.

El Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil asignado a los Programas de Psicoeducativos de Bienestar, será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades, para garantizar un diagnóstico integral apropiado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

Es responsabilidad del Médico Tratante de la Unidad de Bienestar Infantil que proporciona la consulta, realizar el correcto llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Asistencia a Talleres” imprimirla y entregarla al personal administrativo de la Unidad al término de la jornada, con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

Las familias podrán asistir al bloque de sesiones de cada uno de los programas (UBI mil, UBI fit, UBI met y UBI fam) en una sola oportunidad, ya que se trata sólo de talleres informativos e interactivos, por lo que están diseñados para atender al mayor número de familias posible. Los pacientes o familias que requieran algún tipo de intervención médica específica, serán referidos a los Servicios correspondientes.

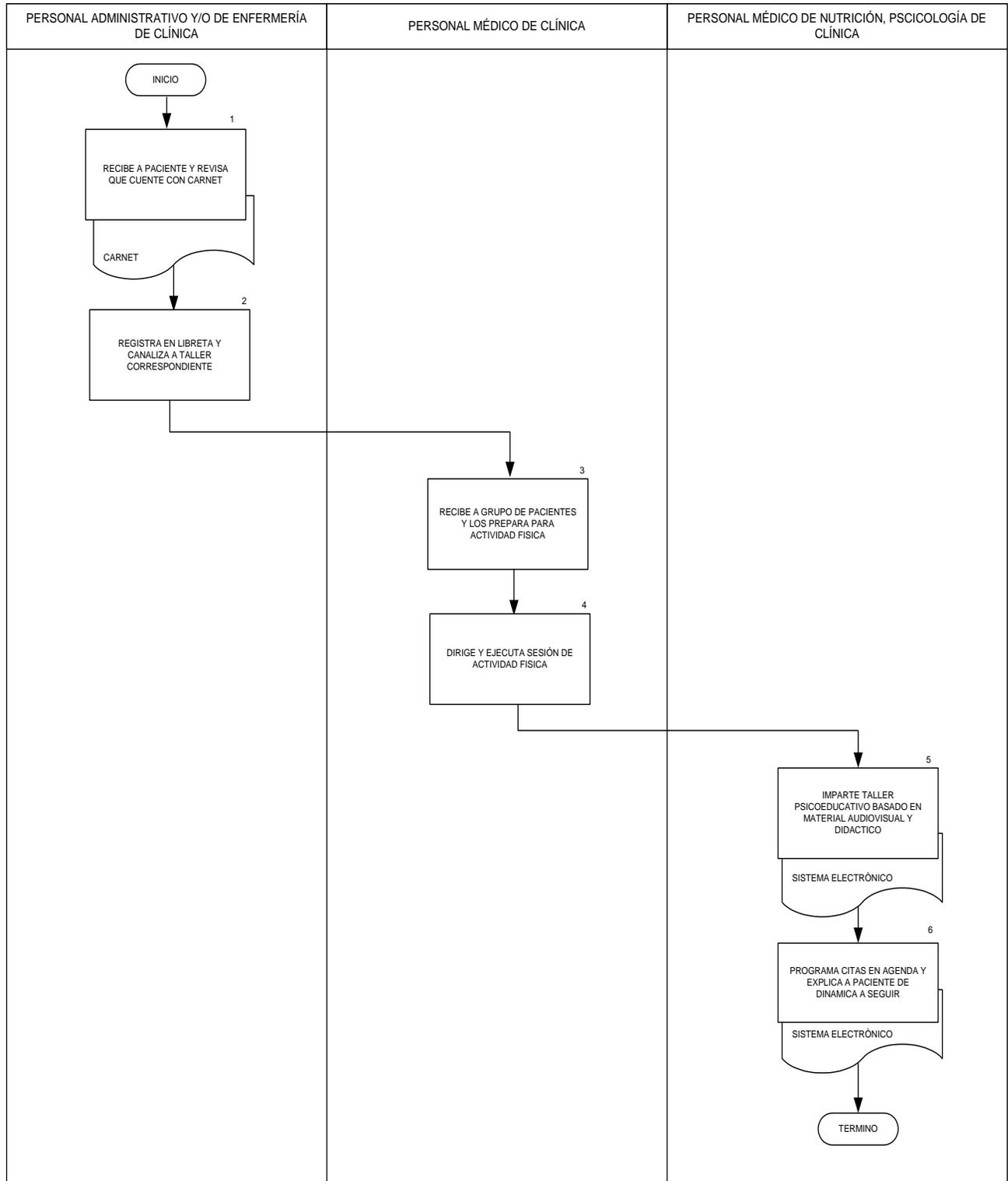
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad

Hoja: 128

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo y/o de Enfermería de (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet	<ul style="list-style-type: none"> Carnet.
	2	Registra en la libreta de control y lo canaliza con el Médico encargado del taller correspondiente (UBI mil, UBI fit, UBI met o UBI fam).	
Personal Médico (Encargado de Medicina del deporte de la Unidad de Bienestar Infantil).	3	Recibe al grupo de pacientes y familiares, los prepara para la sesión de actividad física en el gimnasio de la Clínica de la Unidad de Bienestar Infantil	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia a la sesión de actividad física
	4	Dirige y ejecuta la sesión de actividad física en pacientes y familiares, apoyado de material deportivo apropiado para cada programa (mujeres embarazadas, preescolares, escolares, adolescentes y padres de familia).	
Personal Médico, de Nutrición, Psicología, Medicina del Deporte (UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL).	5	Imparte el taller Psicoeducativo basado en material audiovisual y didáctico, que corresponda a la sesión programada de cada uno de los diferentes programas UBI mil, UBI fit, UBImet o UBI fam.	
	6	Programa citas en agenda electrónica y explica al paciente y familiar la dinámica de las siguientes sesiones en la Unidad de Bienestar Infantil Registra la productividad de la jornada. TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> Registra productividad en sistema electrónico Programa citas en sistema electrónico

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 130

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Norma NOM-008-SSA-3-2017, para el tratamiento y el sobrepeso publicada el D.O.F.18-V-2018.	No aplica
6.2 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.3 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.4 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica.
6.5 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.2 Recibo de pago.	5 años	Personal administrativo del Servicio	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Sesión de Actividad Física: clase dirigida por un Médico del Deporte de actividad física, aeróbica, de fuerza o dinámicas de relajación, respiración y estiramientos según sea el caso, con objetivos específicos para cada uno de los programas UBI mil, UBI fit, UBI met y UBI fam.

8.2 Taller Psicoeducativo: Sesión grupal dirigida por endocrinólogos, pediatras, nutriólogos y psicólogos con objetivos específicos de capacitación en estilos de vida saludable y con materiales didácticos específicos para cada uno de los programas UBI mil, UBI fit, UBI met y UBI fam

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2023	Se actualizaron los documentos de referencia.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet*

10.2 Lista de registro de asistencia a sesión de actividad física

**Ver anexos del procedimiento 1

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 132

GLOSARIO GENERAL

Absorciometría Dual de Rayos X. Estudio de imagen utilizado para calcular el contenido mineral óseo y la composición del tejido blando en la región escaneada a través de la diferencial de dos energías distintas de xhaz de rayos X.

Actividad física. Cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que resulta en gasto energético.

Agua corporal total. Porcentaje de peso corporal formado por agua.

Aptitud física. Medida integrada de las funciones del cuerpo que participan en los movimientos involucrados en la actividad física diaria o el ejercicio.

Bienestar - estado de la persona cuyas condiciones físicas y mentales le proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad.

Bioimpedancia eléctrica. Método no invasivo basado en el principio de la capacidad conductora de corriente eléctrica que permite la estimación de la composición corporal a través del agua corporal total y, por fórmulas matemáticas basadas en las constantes de hidratación de los tejidos, se obtiene la masa libre de grasa y por derivación, la masa grasa.

Calentamiento. Fase inicial del ejercicio destinada a la activación de los sistemas cardiovascular y respiratorio, elevando la temperatura corporal e intramuscular, mediante una adecuada preparación articular, muscular y orgánica con el objetivo de conseguir una adaptación progresiva que permita un óptimo desarrollo de las actividades programadas.

Circunferencia de abdomen. Medida antropométrica utilizando una cinta métrica a nivel de la cicatriz umbilical, con el paciente en posición anatómica, al final de una espiración normal.

Circunferencia de cintura de Fernández – Medida antropométrica utilizando una cinta métrica 2 centímetros por encima del reborde de la cresta iliaca a nivel de la media axilar, paciente en posición anatómica, al final de una espiración normal.

Circunferencia de cintura. Medida antropométrica utilizando una cinta métrica a la mitad de la distancia entre la décima costilla y la cresta iliaca, con el paciente en posición anatómica, al final de una espiración normal. **Composición corporal.** Suma de los componentes del cuerpo en sus cinco niveles: Atómico, Molecular, Celular, Tejidos/ Sistemas y Cuerpo completo.

Condición física. Conjunto de cualidades que reúne un individuo para poder realizar esfuerzos físicos diversos. Es la capacidad para llevar a cabo actividades físicas sin una fatiga excesiva, mejorándose por medio del entrenamiento.

Conductas de riesgo. Búsqueda repetida del peligro, en la que la persona pone en juego su vida

Duración del ejercicio. Tiempo determinado durante el cual se realizará el ejercicio, se relaciona inversamente con la intensidad del mismo, a mayor intensidad se deberá disminuir la duración y viceversa.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 133

Ejercicio. Actividad física planificada, estructurada, repetitiva y dirigida hacia el mejoramiento o mantenimiento de uno más de los componentes de la aptitud física.

Ejercicio anaeróbico. También conocido como ejercicio de resistencia, son ejercicios de alta intensidad y de poca duración que tienen como objetivo el fortalecimiento del sistema musculoesquelético como la tonificación y la hipertrofia.

Ejercicio aeróbico. Ejercicios de baja a media intensidad y de larga duración que tienen como objetivo aumentar o mantener la capacidad funcional del individuo.

Ejercicio de baja intensidad. Ejercicio en el que la frecuencia cardíaca fluctúa entre el 40 y 60% de la frecuencia cardíaca máxima de reserva.

Ejercicio de media intensidad. Ejercicio en el que la frecuencia cardíaca fluctúa entre el 60 y 70% de la frecuencia cardíaca máxima de reserva.

Ejercicio estructurado. Ejercicio en el que se realiza una evaluación objetiva de la aptitud física personalizada de tal forma que se puedan desarrollar los componentes relacionados con la salud: tolerancia cardiorrespiratoria, composición corporal, flexibilidad, fortaleza y tolerancia muscular.

Escala de Tanner. Describe los cambios físicos que se observan en genitales, pecho, vello púbico a lo largo de la pubertad en ambos sexos.

Estiramiento. Fase final del ejercicio que permite aumentar la flexibilidad, reduce contracturas musculares, evita futuras lesiones y mejora la agilidad progresivamente, favoreciendo la circulación, reduce la tensión muscular y promueve la relajación post entrenamiento mediante la realización de movimientos corporales sostenidos.

Frecuencia del ejercicio. Veces por semana en las que deben realizar el ejercicio.

Fase medular. Fase más intensa del ejercicio, se eleva más la frecuencia cardíaca y se realizan los ejercicios tanto aeróbicos como de resistencia para fortalecer el cuerpo y lograr un acondicionamiento físico.

Frecuencia cardíaca máxima. Máximo número de veces que se contrae el corazón durante un minuto que se puede alcanzar ante un ejercicio físico, es un valor individual dependiente de la edad.

Frecuencia cardíaca máxima de reserva. Diferencia entre la frecuencia cardíaca máxima y la frecuencia cardíaca en reposo, utilizada para establecer la intensidad del ejercicio

Grupo etario. Clasificación que se aplica a los grupos de personas y se basa en la edad como carácter distintivo. Son aquellos que comprenden una misma edad cronológica

Grupos vulnerables. Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Hábitos saludables. Aquellas conductas que tenemos asumidas como propias en nuestra vida cotidiana y que inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social.

Índice de Masa Corporal. Medida de asociación entre el peso y la talla de un individuo donde la masa o peso se expresa en kilogramos y la estatura en metros.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		Hoja: 134

Índice de Masa Corporal percentilado. Utilizado para pacientes pediátricos se refiere a la posición relativa del número del índice de masa corporal del paciente entre niños del mismo sexo y edad.

Índice de Masa Corporal Z-score. Utilizado para pacientes pediátricos se refiere a la posición relativa por desviación estándar del número del índice de masa corporal del paciente entre una curva de distribución normal de niños del mismo sexo y edad.

Intensidad del ejercicio. Velocidad a la que se realiza la actividad o la magnitud del esfuerzo requerido para realizar un ejercicio o actividad.

Lúdico. Lúdico es un adjetivo que califica todo lo que se relaciona con el juego, derivado en su etimología del latín “ludus” cuyo significado es precisamente, juego, como actividad placentera donde el ser humano se libera de tensiones, y de las reglas impuestas por la cultura.

Masa libre de grasa. Masa exenta de grasa, incluye a los músculos, órganos, tejidos y huesos.

Masa grasa corporal. Tejido adiposo contenido en el cuerpo.

Medidas antropométricas. Variables de las dimensiones del cuerpo humano, ocupando referencias anatómicas para su obtención.

Obesidad. Acumulación anormal de grasa perjudicial para la salud, generando un índice de masa corporal mayor o igual al percentil 95.

Obesidad extrema. Acumulación anormal de grasa perjudicial para la salud, generando un índice de masa corporal mayor o igual al 200% del percentil 95.

Obesidad sarcopénica. Aumento anormal de masa grasa en relación con una menor cantidad de masa libre de grasa.

Peso. Cantidad de masa total medida por báscula, paciente en posición anatómica, sin zapatos y con ropa ligera.

Plan de alimentación. Control o régimen de la ingesta calórica necesaria que necesita cada persona diariamente para mantenerse sano y con crecimiento adecuado

Plato del buen comer. Es una guía de alimentación que forma parte de la Norma Oficial Mexicana para la promoción y educación para la salud en materia alimentaria, la cual establece criterios para la orientación nutritiva en México

Porcentaje de masa grasa. Rango de grasa corporal del peso, medido mediante bioimpedancia eléctrica.

Porcentaje de masa libre de grasa. Rango de masa libre de grasa, medido mediante bioimpedancia eléctrica.

Presión arterial. Fuerza que ejerce la sangre que circula contra las paredes de las arterias.

Progresión del ejercicio. Variaciones que se realizan en el entrenamiento por sesión para que se incremente el rendimiento y no se genere un nivel de adaptación debido al mantenimiento de una misma carga de trabajo durante mucho tiempo.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	UNIDAD DE BIENESTAR INFANTIL		
	4. Procedimiento para los Programas psicoeducativos de fortalecimiento al bienestar familiar y prevención de obesidad		 DR. EDUARDO LICEAGA

Programa de Intervención de Cambios en el Estilo de Vida. Atención multidisciplinaria por personal de salud capacitado que tiene por objetivo modificar los patrones de alimentación y actividad física del paciente.

Programación fetal metabólica. Proceso de adaptación por el cual la nutrición y otros factores ambientales alteran las vías de desarrollo durante el período de crecimiento prenatal, induciendo con ello cambios en el metabolismo postnatal y la susceptibilidad de los adultos a la enfermedad crónica.

Salud reproductiva. condición de bienestar físico, mental y social vinculada al sistema reproductivo.

Sedentarismo. Estilo de vida con escasa o nula actividad física.

Sobrepeso. Acumulación anormal de grasa perjudicial para la salud, generando un índice de masa corporal mayor al percentil 85 y menor al percentil 95.

Talla. Medición de altura total por estadiómetro de pared, paciente de pie sin zapatos se coloca la cabeza en el plano de Frankfurt y se desciende plataforma horizontal del estadiómetro hasta el vértex.

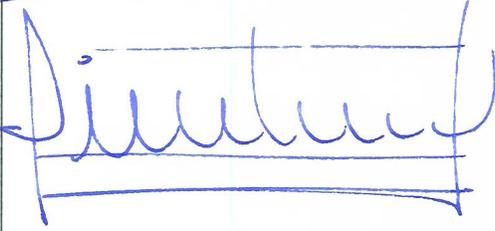
Tejido adiposo visceral. Área total de la distribución de grasa visceral que corresponde a la masa grasa corporal.

Tejido óseo y mineral. Compuesto por huesos y electrolitos, medido mediante bioimpedancia eléctrica.

Volumen máximo de oxígeno. Máximo volumen de oxígeno que el cuerpo puede transportar en un minuto. A mayor consumo, mayor nivel de condición física cardiovascular.

Vuelta a la calma. Fase del ejercicio cuyo objetivo primordial de esta fase es disminuir la frecuencia cardíaca y la frecuencia respiratoria, llevando al organismo aun estado similar al que tenía al comienzo de la sesión; se restablece el equilibrio del nivel funcional mediante la realización de ejercicios con baja intensidad.



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>DR. RAÚL SERRANO LOYOLA Director de Coordinación Médica</p>	
<p>DR. VICTOR HUGO ROSALES SALYANO Director Médico</p>	
<p>DRA. SILVIA URIEGA GONZALEZ PLATA Encargada de los Asuntos del Despacho la la Jefatura del Servicio de Pediatría</p>	
<p>DRA. GUADALUPE NAYELY GARIBAY NIETO Coordinadora de la Unidad de Bienestar Infantil</p>	
<p>Elaborado con base en estructura orgánica autorizada, este documento se integra de 137 fojas útiles.</p>	

 HOSPITAL DIRECCIÓN GENERAL
 GENERAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 de MÉXICO Y DESARROLLO DE SISTEMAS
 ADMINISTRATIVOS
 DR. EDUARDO LICEAGA
 17 JUL. 2023
**VALIDADO Y
 REGISTRADO**